

**La Industria de la Cultura y
el Ocio en España**

La Industria de la Cultura y el Ocio en España

Su aportación al PIB

*M^a Isabel García Gracia
M^a Isabel Encinar del Pozo
Félix-Fernando Muñoz Pérez*

coleccion

Datautor

CJ VII
B

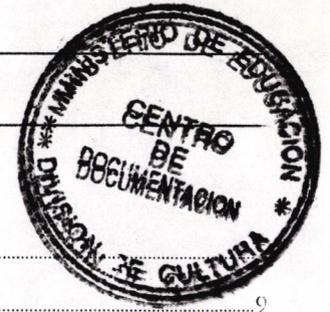
La Industria de la Cultura y el Ocio en España



Su aportación al PIB

*M^a Isabel García Gracia
M^a Isabel Encinar del Pozo
Félix-Fernando Muñoz Pérez
Dpto. de Análisis Económico,
Teoría Económica e Historia Económica.
(Universidad Autónoma de Madrid)*





ÍNDICE

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra, ni su tratamiento o transmisión por cualquier medio o método sin la autorización escrita de la Editorial.

© M^a Isabel García Gracia, M^a Isabel Encinar del Pozo, Félix-Fernando Muñoz Pérez
 © Para esta edición: Fundación Autor
 Editor: Juan García Morcillo
 Logotipo de la colección: Francisco Rosales / Pilar López
 Maquetación: Manuel Ponce
 Imprime: Gráficas Enco

Fundación Autor
 C/ Bárbara de Braganza, 7
 28004 Madrid

D.L.: M-44854-1997
 I.S.B.N.:84-8048-089-0

PRESENTACIÓN.....	9
I. INTRODUCCIÓN.....	9
II. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEL OCIO.	13
III. LA MEDICIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. METODOLOGÍA.	19
IV. LAS FUENTES ESTADÍSTICAS.	23
V. LA INDUSTRIA DE LA CULTURA Y EL OCIO EN LAS FUENTES FISCALES.	27
V.1. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEL OCIO A TRAVÉS DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.	27
V.1.1. <i>Método de estimación del Valor Añadido.</i>	27
V.1.2. <i>Importancia económica: Análisis y Medición.</i>	33
V.1.3. <i>Valoración conjunta y limitaciones.</i>	41
V.2. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEL OCIO A TRAVÉS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	46
V.2.1. <i>Método de estimación del Valor Añadido.</i>	46
V.2.2. <i>Importancia económica: Análisis y Medición.</i>	50
V.2.3. <i>Valoración conjunta y limitaciones.</i>	56
VI. ESTUDIOS COMPARATIVOS.	61
VI.1. COMPARACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA INDUSTRIA DE LA CULTURA Y EL OCIO CON OTROS SECTORES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.	61

VI.2. COMPARACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA INDUSTRIA DE LA CULTURA Y EL OCIO CON OTROS PAÍSES.	63
VII. RESUMEN DE LOS RESULTADOS.	69
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	73
ANEXO: RAMAS DE ACTIVIDAD DEFINIDAS EN LA CNE.	75

PRESENTACIÓN

Estimado lector:

La presente monografía abre una nueva colección de estudios dedicada a analizar el ámbito de "lo cultural" desde una perspectiva económica y sociológica. Soy consciente de que durante los dos últimos siglos, y especialmente en el último de ellos, han sido frecuentes las escuelas de pensamiento que han realizado esfuerzos vigorosos y denodados para intentar, primero, alcanzar un concepto claro y preciso de lo que ha de entenderse por cultura, y segundo, para aplicar o explicar dicho concepto desde campos tan diversos como pueden ser la filosofía, la antropología, la semiótica, la historia del arte, el ensayo sociológico, etc. Ello ha contribuido, sin duda, a que tanto la cultura como sus plasmaciones concretas e individuales hayan llegado a constituir un espacio más propio de lo abstracto y lo indeterminado que de lo real y cuantificable; haciendo frecuente entre la opinión pública y las instituciones la idea de que los bienes culturales son más característicos de una economía de lo simbólico que de un mercado ordenado por los principios de la oferta y la demanda.

La serie de textos que periódicamente irán apareciendo como continuación de este primero, quiere ocupar el vacío analítico que existe en torno a la cultura y el ocio, entendidos ambos como industrias singulares que operan sistemáticamente en el entorno propio del intercambio de los bienes y servicios, y que, además, generan comportamientos sociales y hábitos que dan lugar a la creación de grupos (autores, productores, editores, público, etc.), interactuando entre sí de una manera específica y pautada. La lectura de este primer informe pone de manifiesto, precisamente, que lo que podríamos denominar como "sector de la cultura y el entretenimiento" representó en España, durante los años 1992 y 1993, el 5% y el 3,67%, respectivamente, de

los ingresos totales por IVA de esos dos ejercicios. Que, además, dicho sector fue el cuarto en aportaciones al IVA, por delante de otros tales como el de "Vehículos Automóviles y Motores", "Transporte Terrestre", "Bebidas y Tabacos", "Productos Farmacéuticos", "Hostelería", etc.

Sería, no obstante, un error pensar que las plasmaciones culturales son importantes en cuanto que, como bienes y servicios, obtienen una determinada cuota de mercado; nada más alejado de mi intención. Las manifestaciones culturales, por utilizar la terminología habitual, tienen un valor de uso que no se lo confiere ni el mercado ni la audiencia, pero que, sin embargo, resulta curioso constatar cómo esos atributos especiales encuentran un tan poderoso respaldo en el mundo de la economía real.

La colección "Datautor", que el presente texto inaugura, quiere agrupar una serie de informes periódicos que, elaborados desde las instancias más diversas (universidades, institutos de opinión, gabinetes de análisis, etc.), tomen el pulso y den cuenta (en el doble sentido de contar y relatar) de la situación por la que sucesivamente van atravesando los distintos mundos que tienen que ver con la creación, la industria de la cultura, el consumo de ocio y, en general, lo que de una manera tan vaga como inevitable se conoce como actividades culturales, en su más amplio sentido.

No obstante lo extenso de su objetivo, la colección quiere tener un marcado valor instrumental y referencial dentro del sector. Al ofrecer datos estratégicos y de coyuntura, voluntariamente se coloca en el espacio de aquellas publicaciones con vocación orientadora, ofreciendo una información de base al agente que opera en este ámbito de lo cultural. Los trabajos que a lo largo del tiempo irán apareciendo profundizarán en esta línea argumental, aportando datos, informes, balances e investigaciones monográficas sobre aspectos de una realidad que, habitualmente, carece de perfiles algorítmicos.

Es voluntad declarada de la colección primar la investigación sobre la mera agrupación estadística, sin por ello renunciar, claro está, a este tipo de trabajos. Combinar los aspectos cualitativos y cuantitativos de los fenómenos estudiados será una preocupación constante de "Datautor", asumiendo,

sin duda, el riesgo que supondrá en muchos casos el hecho de "contar las cuentas". Sin embargo, parece inevitable que una colección de este tipo se comprometa, desde sus inicios, con una visión de la cultura mucho más cercana al sujeto que a lo sujetado; menos comprensiva con los objetos que con los objetivos y tan distante como sea posible de los intereses y de los interesados. Al declararse equidistante, la colección no se promueve como centrada ni central, tan sólo pretende colocarse a la distancia justa para poder observar, en cada caso, el fenómeno con la telemetría que éste requiera.

Por último, recordar que los actos, en general, y mucho más los que se inscriben en el campo del conocimiento, son hijos de su tiempo. Así pues, "Datautor" no puede evitar su cuna y nace en un ambiente de típicos globalizadores, comunicaciones radiales y presuntos procesos de modernización social. Sería imposible y pueril pretender renunciar a este entorno necesario, pero también resultaría banal asumir esta constelación de pretendidos axiomas sin preguntarse por su origen e incluso, llegado el caso, por su pertinencia. La colección quiere dedicar algunas de sus publicaciones a estudiar, precisamente, la nueva mitología cultural estructurada en torno a la idea básica de que sólo la red es garantía de libertad, principio según el cual únicamente los grandes "enredadores" (propietarios de las redes y sus accesos) estarían legitimados para fijar los parámetros y los grados de libertad de los "enredados" (conectados). Inscrita y oculta en este círculo máximo de autolegitimación, la obra cultural, y hasta las propias ideas que circulan por la red, parecen o quieren ser presentadas como una consecuencia más de la propia conexión, por lo que la reivindicación de titularidad y control sobre dichas obras por parte de sus autores es entendida, en la mayoría de los casos, como una pretensión de limitar la libertad de los "enredadores" (propietarios de las redes). Evaluar y analizar problemas de fondo como el mencionado son tareas que figuran en el propio programa de la colección.

Eduardo Bautista García

Presidente del Consejo de Dirección de SGAE

I. INTRODUCCIÓN

La situación actual del conglomerado de actividades agrupadas bajo la denominación de "copyright" o derechos de propiedad intelectual es un tema escasamente estudiado y al que se le ha prestado poco interés, en particular en España, a pesar de su indudable repercusión en el ámbito social, cultural, político y económico de un país.

Desde una perspectiva económica, en la última década algunos países han realizado una serie de investigaciones cuyo objetivo es evaluar la importancia económica de las actividades reguladas por el "copyright" —en lo que sigue industria de la cultura—. Estos estudios muestran que dicha industria aporta entre el 2 y el 4 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB)¹.

Estos porcentajes son significativos pues representan, en comparación con otros sectores de la actividad económica, una posición destacada. Así, por ejemplo, la industria de la cultura ocupa la segunda posición en Estados Unidos. En Holanda es tan importante como la industria química y supera al transporte marítimo y aéreo. En el Reino Unido excede a la industria del automóvil y la industria de alimentación e iguala la industria química. En suma, la industria de la cultura ocupa, en términos económicos, un lugar prioritario en los países analizados.

Los resultados de los estudios citados constituyen el fundamento para demostrar la relevancia económica de la industria de la cultura y atraer la mayor atención no sólo de investigadores, sino también, y sobre todo, de los gobiernos para que esta industria reciba al menos similares consideraciones que en política económica obtienen otros sectores industriales y comerciales.

En España resulta difícil encontrar un sector industrial que permanezca tan poco y mal investigado como el que nos ocupa. Este escaso interés por

¹ Estos trabajos son comentados en el apartado VI.2 de nuestro estudio.

el tema no es justificable ni por la falta de transparencia de las empresas, tradicionalmente acentuada en estos sectores, ni menos aún por el peso considerable del volumen de facturación o empleo que alcanza la industria de la cultura.

El presente estudio no pretende cubrir este gran vacío ni aspira a constituirse en un análisis de las actividades culturales fundamentales lo que se encuentra, por el momento, lejos de nuestras posibilidades debido, sobre todo, a la práctica ausencia de estudios y datos oficiales que aporten información sobre la actividad económica desagregada de los sectores que constituyen la industria de la cultura. Simplemente, se orienta de manera más modesta a realizar una valoración económica rigurosa de las actividades culturales; esto es, en concreto se trata de determinar el valor añadido que genera la industria de la cultura en nuestro país y su contribución en términos porcentuales al PIB durante los años 1992 y 1993.

La estructura del trabajo es la siguiente:

– En la sección segunda se precisan los conceptos y las actividades principales que constituyen la industria de la cultura y el ocio en España.

– En la sección tercera se describe el marco metodológico básico para medir el nivel de actividad económica de un país (el PIB), centrándonos en los enfoques del valor añadido y de la renta.

– En la sección cuarta se exponen las fuentes estadísticas empleadas en el presente estudio, comentando las ventajas e inconvenientes de las distintas fuentes de información disponibles. Tras la consideración de diversas posibilidades, y a fin de llevar a cabo un tratamiento homogéneo y sistemático de las actividades culturales a nivel desagregado, las estadísticas que proporcionan las fuentes fiscales son, a nuestro juicio, la vía más rigurosa para abordar este análisis.

– A partir de estos datos, en la sección quinta se procede a determinar el valor añadido que genera la industria de la cultura y el ocio y su contribución al valor añadido total del conjunto de la economía y al PIB en los años

1992 y 1993. Este análisis se ha realizado desde una doble perspectiva utilizando la información proporcionada, en primer lugar, por las estadísticas del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y, en segundo lugar, por los datos del Impuesto sobre Sociedades (IS).

– En la sección sexta se comentan los resultados de nuestro trabajo contrastándolos, por una parte, con el valor añadido que generan otros sectores importantes de la economía española y, por otra, con los resultados obtenidos en otras investigaciones realizadas en varios países de nuestro entorno.

– Finalmente, en la sección séptima se exponen las conclusiones de nuestro trabajo. La principal de ellas es que la industria de la cultura ocupa una posición destacada en nuestra economía –en términos de valor añadido– situándose por encima de sectores tan importantes como: el transporte marítimo y terrestre; la hostelería; la restauración; la fabricación de productos farmacéuticos; la industria petroquímica y química básica; la elaboración de bebidas y tabacos; la fabricación de vehículos automóviles, etc. Por otra parte, los resultados muestran que el valor añadido generado por la industria de la cultura y el ocio en España se cifra en torno al 3% del PIB, valor similar al obtenido en otras investigaciones realizadas en países como EE.UU., Suecia, Reino Unido, Canadá, Austria y Alemania.

II. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEL OCIO

El término "industria de la cultura" ha sido objeto en las últimas décadas de análisis, ataques, defensas y redefiniciones. Pero en ese tiempo también, y especialmente en las últimas dos décadas, ha llegado a ser de utilización común en la investigación, en la práctica y en la política de la cultura contemporánea.

De las múltiples definiciones formuladas a lo largo de los años se han seleccionado aquellas dos que, a nuestro juicio, consideramos más ilustradoras o clarificadoras. La primera definición es la siguiente²: "Se estima, en general, que existe una industria de la cultura cuando los bienes y servicios culturales se producen, reproducen, conservan y difunden según criterios industriales y comerciales, es decir, en serie y aplicando una estrategia de tipo económico en lugar de perseguir una finalidad de desarrollo cultural".

Esta definición frecuentemente utilizada en los estudios sobre el tema plantea una cierta oposición encubierta entre "estrategia económica" y "desarrollo cultural". E implícitamente presupone la coexistencia de una cultura ajena a los condicionantes económicos. Esta concepción de la industria de la cultura es fruto de una tradición dominante del pensamiento casi exclusivamente europea, que ha tendido a concebir la cultura como un terreno únicamente público y político que es necesario aislar de la "contaminación" de la industria y el comercio.

Para algunos grupos sociales, en particular los intelectuales, afines a dicha tradición, la producción cultural masiva es concebida como una desviación perniciosa del devenir natural de la creatividad y el arte. Este trasfondo puede explicar, en buena parte, la existencia de una política cultural alejada

² Ambas definiciones quedan recogidas en Bustamante, E., y Ramón Zallo (coord.), (1988) "Las Industrias Culturales en España", AKAL/COMUNICACIÓN, pág. 11.

de la cultura real de un país centrada en mantener una cultura de élite cada vez menos trascendental en la sociedad actual.

La segunda definición de la industria de la cultura, sobre la que se centra nuestro trabajo, es más descriptiva y es la siguiente: "Un conjunto de ramas, segmentos y actividades auxiliares productoras y distribuidoras de mercancías con contenidos simbólicos, concebidas por un trabajo creativo, organizadas por un capital que se valoriza y destinadas finalmente a los mercados de consumo con una función de reproducción ideológica y social". Es decir, el contenido específico de los productos culturales, su función social y política no es incompatible con el hecho de que las actividades relacionadas con la cultura se hayan constituido en un sector más de la producción industrial y mercantil.

En España, lamentablemente, no existen fuentes de información que permitan caracterizar y delimitar claramente a nivel desagregado qué tipo de actividades –directas e indirectas– son las que constituyen explícitamente la industria de la cultura. Por ello y, por otra parte, habida cuenta de las dificultades estadísticas observadas para delimitar y diferenciar entre actividades estrictamente culturales y actividades de ocio o entretenimiento, en nuestro estudio hemos seleccionado y clasificado un conjunto de sectores y subsectores que realizan una o ambas actividades (culturales y de ocio) y que, a nuestro juicio, constituyen lo que en lo sucesivo denominaremos la industria de la cultura y el ocio en nuestro país.

Esta clasificación, recogida en el Cuadro I, se ha elaborado a partir de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-74) y de la clasificación del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

Dada la diversidad y el carácter del conjunto de actividades considerado que constituyen el sector cultural, parece conveniente diferenciar –en una primera aproximación– entre *actividades directas*, esto es, aquellas actividades relacionadas estrictamente con los procesos de producción o creación de un trabajo artístico, literario, un espectáculo deportivo, etc.; y, por otro lado, *actividades indirectas* cuyo objetivo es ser medio o soporte para la divul-

gación de las producciones culturales y/o de ocio, y que pueden estar más o menos próximas a las actividades productivas originales. En este sentido, podemos distinguir tres tipos básicos de "actividades culturales y de ocio":

Tipo 1. Subsectores que comprenden: (a) actividades sujetas al copyright o susceptibles de generar derechos de propiedad intelectual –se refiere a la creación y producción original de bienes o servicios de carácter cultural propiamente dicho–; y (b) actividades productoras de ocio y entretenimiento. Son las que hemos denominado *actividades directas*. Según la clasificación del IAE, se incluyen:

CUADRO I

Código IAE	Actividad
1474	Artes gráficas (impresión gráfica)
1476	Edición
1964	Serv. de radiodifusión, TV. y Enlace y Transmisión de señales de TV
1844	Servicios de publicidad, relaciones públicas y similares
1961	Producción y servicios relacionados con películas cinematográficas (incl. vídeo)
1965	Espectáculos (excepto cine y deportes)
1966	Bibliotecas, archivos, museos, jardines botánicos y zoológicos
1968	Espectáculos deportivos
1969	Otros servicios recreativos NCOP*
1981	Jardines, parques de recreo o de atracciones y acuáticos y pistas de patinaje
1983	Agencias de colocación de artistas
1989	Otras actividades del espectáculo y turismo, org. de congresos, recintos feriales
2751	Profesionales de la publicidad, relaciones públicas y similares
2851	Representantes técnicos del espectáculo
2853	Agentes de colocación de artistas
2861	Pintores, escultores, ceramistas, artesanos, grabadores y artistas similares ³
2862	Restauradores de obras de arte
3011	Directores de cine y teatro
3012	Ayudantes de dirección

* NCOP: No Clasificados en Otras Partidas.

³ En la agrupación 286 del IAE se contemplan las profesiones liberales, artísticas y literarias (incluidos los escritores).

3013	Actores de cine y teatro
3014	Extras especializados, dobles, comparsas y meritorios
3015	Operadores de cámara, cine, televisión y vídeo
3016	Humoristas, caricatos, excéntricos, etcétera
3017	Apuntadores y regidores
3018	Artistas de circo
3019	Otras actividades relacionadas con el cine, el teatro y el circo NCOP
3021	Directores coreográficos
3022	Bailarines
3031	Maestros directores de música
3032	Intérpretes de instrumentos musicales
3033	Cantantes

Tipo 2. Subsectores asociados con actividades indirectas, pero muy relacionados con los anteriores. Se incluiría todo lo referente a aquellas actividades que tienen que ver con el uso y difusión de las creaciones culturales y de ocio:

CUADRO II

Código IAE	Actividad
1475	Actividades anexas a las artes gráficas
1493	Laboratorios fotográficos y cinematográficos
1769	Otros servicios de telecomunicación
1973	Servicios fotográficos, máquinas automáticas, fotográficas y servicios de fotocopias
1962	Distribución de películas cinematográficas y vídeos
1963	Exhibición de películas cinematográficas y vídeos
1967	Instalaciones deportivas y escuelas y servicios de perfeccionamiento del deporte
1982	Tómbolas y espect. de ferias y verbenas, apuestas deportivas, loterías y otros

Tipo 3. Todos aquellos subsectores que comprenden producciones que son demandadas por los subsectores anteriores. Se incluiría lo referente a la fabricación de elementos indispensables como vehículo de transmisión de los bienes culturales y de ocio: fabricación de aparatos electrónicos, de medios para la emisión, de pasta papelera, de juguetes, juegos y artículos de deporte, etc. Es decir:

CUADRO III

Código IAE	Actividad
1393	Fabricación de instrumentos ópticos y material fotográfico y cinematográfico
1351	Fabricación de aparatos y equipos de telecomunicación
1355	Fabric. recep. de registro y reproductores de sonido e imagen
1471	Fabric. de pasta papelera
1472	Fabric. de papel y cartón
1473	Transformación de papel y cartón
1494	Fabric. de juegos, juguetes y artículos de deporte
1492	Fabric. de instrumentos de música

Así, para determinar el valor añadido generado por la industria de la cultura y el ocio, en nuestro estudio se han contemplado tres posibles escenarios:

- A) Escenario 1:** comprende los valores generados por los subsectores englobados en el tipo 1. Vendría a representar la industria de la cultura y el ocio en sentido estricto.
- B) Escenario 2:** comprende los valores añadidos generados por los subsectores incluidos en los tipos 1 y 2. Sería la industria de la cultura y el ocio en sentido laxo.
- C) Escenario 3:** además de los valores añadidos de las actividades calificadas en los tipos 1 y 2, se incluyen los de los subsectores comprendidos en el tipo 3. Constituiría la industria de la cultura y el ocio en sentido amplio.

Las variables económicas a las que nos vamos a referir en el presente estudio reflejan principalmente valoraciones de la producción y el empleo en cada uno de los tres escenarios. Concretamente, estas variables son las siguientes:

1. Volumen total de ventas en cada subsector.
2. *Valor añadido* de cada una de las actividades señaladas.
3. Número de empresas de cada subsector
4. Número de asalariados.

III. LA MEDICIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. METODOLOGÍA

La importancia económica de cada una de las actividades especificadas en los Cuadros I a III, y en general de cualquier sector de la economía, puede ser medida mediante dos métodos o enfoques alternativos:

- a) El enfoque de la producción.
- b) El enfoque de la renta.

a) El enfoque de la producción. La forma de operar bajo esta perspectiva consiste en sumar el valor de la producción de cada una de las empresas que constituyen el sector en cuestión, de modo que se obtenga el valor total de la producción del sector. Sin embargo, este enfoque presenta un problema conceptual que hace referencia a lo que se denomina en economía *doble contabilidad*.

Debido a las ventajas de la especialización, la producción de cada bien o servicio tiene lugar mediante una serie de etapas, siendo cada una de ellas llevada a cabo, generalmente, por una empresa distinta. Estas etapas de la producción y las consiguientes ventas entre empresas que intervienen en la producción de cada bien, es lo que plantea el problema de la *doble contabilidad* o de *contabilidad múltiple* para ser más exactos. Esto es, si sumamos los valores de mercado de las ventas de todas las empresas, obtendremos un total que excederá en mucho el valor de la producción efectivamente disponible para ser usada, ya que el mismo producto es contabilizado cada vez que una empresa lo vende a otra.

La doble contabilización se evita utilizando el concepto de *valor añadido*. El *valor añadido* de cada empresa es el valor de su producción (valor de ventas) menos el valor de los productos intermedios (costes intermedios o de materiales) que adquiere a otras empresas. Es, por consiguiente, la cantidad añadida al valor del producto final en cuestión por la actividad de la

empresa propiamente dicha. La suma de todos los valores añadidos de las distintas empresa que constituyen un determinado sector ha de ser igual al valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por este sector. Por tanto, el *enfoque de la producción* mide la producción de un sector en términos de los valores añadidos por cada una de las empresas del sector. De la misma forma, a nivel agregado para el conjunto de todos los sectores de una economía, el enfoque de la producción mide el Producto Interior Bruto (PIB) en términos de los valores añadidos por cada uno de estos sectores.

b) El enfoque de la renta. Constituye un enfoque alternativo para medir la importancia económica de un sector o industria, en términos de su contribución al Producto Interior Bruto de un país, y consiste en evaluar las rentas generadas en la producción.

La producción de bienes y servicios requiere la incorporación de factores productivos, cuyos propietarios son retribuidos por los servicios proporcionados. La suma de todas las retribuciones o rentas percibidas por los factores productivos que contribuyen a la realización de la producción ha de ser igual al valor de la producción total. Se trata de una cuestión de sentido común, así como de una convención contable, que todo valor de mercado que se produce debe pertenecer a alguien. Así, toda la producción realizada se considera como un proceso generador de rentas para los factores que la producen, más una cantidad que va dirigida al sector público que son los impuestos indirectos netos (impuestos indirectos menos subvenciones).

Por consiguiente, el *enfoque de la renta* mide el valor de la producción total de una economía (o de una determinada industria) como la suma de todas las rentas percibidas por los propietarios de los factores productivos por su aportación al proceso productivo. Esto significa la suma de todos los salarios brutos (incluidos los pagos a la Seguridad Social, aportaciones a planes de pensión, etc.) o gastos de personal, más los beneficios brutos o Excedente Bruto de Explotación.

La suma de todas estas rentas da lugar a, y su resultado debe ser, el valor total de la producción, medido a coste de los factores o a precios de mercado

de la producción según incluyamos o no los impuestos netos de subvenciones. Por tanto, ambos enfoques, producción o renta, pueden ser utilizados indistintamente para medir la producción total de una economía o de cualquier sector de esta economía.

En nuestro estudio, utilizaremos ambos enfoques para evaluar la importancia económica de la industria de la cultura y el ocio en términos de su aportación al Producto Interior Bruto (PIB); si bien esta medición, así como otras cuestiones metodológicas (como por ejemplo la determinación del periodo de tiempo objeto de estudio, o la valoración de la producción a precios de mercado o a coste de los factores), vienen condicionadas por las fuentes estadísticas disponibles.

IV. LAS FUENTES ESTADÍSTICAS

Una de las dificultades principales al realizar el trabajo que nos ocupa reside, por un lado, en la dispersión de fuentes estadísticas existentes y, por otro, en la falta de homogeneidad de criterios al elaborar esas estadísticas. Parece natural comenzar el presente estudio a partir de los datos que proporciona la Contabilidad Nacional de España (CNE) respecto a las ramas de actividades que componen el sector de la cultura tal y como lo hemos definido en los cuadros I a III *supra*. Sin embargo, la CNE no ofrece datos adecuados de los sectores que nos ocupan, y por ello es necesario explorar otras fuentes de información que permitan un tratamiento más riguroso y acorde con el propósito de la presente investigación, como pueden ser las **fuentes fiscales**.

A continuación se comentan algunas razones por las que no es posible utilizar los datos de la CNE. De las definiciones que del PIB da el Sistema Europeo de Cuentas Integradas (SEC en lo sucesivo), el PIB a precios de mercado es igual a la suma de los valores añadidos brutos a precios de mercado de las diferentes ramas de actividad (o subsectores) más el IVA que grava los productos y más los impuestos netos ligados a la importación⁴.

Estas ramas de actividad agrupan, según el SEC, a las llamadas unidades de producción homogénea, es decir, aquellas ramas que ejercen una actividad exclusiva sobre un producto o grupo de productos. Así se resaltan las relaciones de orden técnico económico en el proceso de producción al margen del contexto institucional en el que se desarrollan las mismas. En este sentido se ha de contemplar la *Cuenta de Producción* (C1) (pág. 11 SEC) que muestra las operaciones constitutivas del proceso de producción. Dicha cuenta consigna en los recursos el valor de la producción a precios de mercado, y entre los empleos, el consumo intermedio de cada actividad. Su saldo es el *Valor Añadido Bruto* a precios de mercado.

⁴ Véase pág. 14 del SEC. INE 1995

Ésta es la pura teoría y la forma en que rigurosa y sistemáticamente habría que proceder a la hora de realizar un estudio de estas características. Sin embargo, en nuestro caso se plantean tres problemas básicos:

1. La cuenta de producción que elabora el INE para las distintas ramas de actividad de la economía española, ofrece información sobre los *valores finales* de la producción y de los *consumos intermedios* de las distintas ramas de actividad que componen la economía española. De ahí se deduce inmediatamente el *valor añadido* de cada una de las ramas o subsectores considerados calculando la diferencia entre los valores finales y los consumos intermedios. Pero la clasificación por ramas de actividad que publica el INE para toda la economía española, incluye tan sólo 56 rúbricas⁵, no recogiendo explícitamente las actividades culturales. Esto es, el nivel de desagregación no es adecuado, puesto que no permite discriminar cuál es el *valor añadido* imputable a los sectores o ramas específicas que constituyen la industria de la cultura tal y como están éstos definidos en los cuadros I a III.
2. Tampoco es posible resolver estos problemas acudiendo a la tabla Input-Output de la economía española⁶, ya que las dificultades que se plantean aquí son de la misma naturaleza de las expuestas en el punto anterior: dicha tabla recoge de nuevo solamente los 56 sectores, mientras que para nuestro estudio sería necesario que reflejase un número mayor de ramas de actividad.
3. Por otra parte, en la Estadística de la Producción Industrial en España tampoco se contemplan estas ramas de actividad.

Por todo lo expuesto anteriormente es prácticamente imposible reconstruir, a partir de las fuentes estadísticas que proporciona la Contabilidad Nacional o el INE, los *valores añadidos* imputables a cada sector de la industria de la cultura y el ocio en España. Se hace necesario, por tanto, el uso de fuentes alter-

⁵ Ver Anexo.

⁶ De hecho, el cuadro T4 definido en el SEC no ha sido aún elaborado por el INE para la economía española.

nativas que, de algún modo indirecto y de la forma más rigurosa posible, permitan calcular los *valores añadidos* de los sectores culturales y de ocio.

Tras la consideración de diversas posibilidades, las estadísticas que proporcionan las *fuentes fiscales* nos han parecido la vía más prometedora para abordar nuestro análisis. Obviamente, la decisión tomada no está exenta de problemas y críticas, pero creemos haberlos resuelto de la forma más razonable posible⁷.

⁷ En este sentido, agradecemos las recomendaciones y sugerencias realizadas por el personal del Instituto de Estudios Fiscales (IEF), y en especial a D. Francisco Melis y Dña. Begoña Sanz por su inestimable colaboración.

V. LA INDUSTRIA DE LA CULTURA Y EL OCIO EN LAS FUENTES FISCALES

Las estadísticas fiscales constituyen la fuente más importante que permite hacerse una idea bastante aproximada de cuál va a ser el *valor añadido* de cada uno de los sectores que componen la economía española, y creemos que es un soporte empírico de primer orden para realizar estudios sectoriales a nivel desagregado. Nos referimos a la información que proporcionan las estadísticas elaboradas a partir de:

- 1) Las declaraciones-liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA),
- 2) Al Impuesto sobre Sociedades, y
- 3) A las Retenciones a Cuenta sobre los rendimientos del trabajo.

V.1 Valoración económica de las actividades culturales y del ocio a través del Impuesto sobre el Valor Añadido

En este epígrafe nos centraremos en el análisis y medición de la industria de la cultura y el ocio utilizando como fuente de información los datos obtenidos a partir del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Para ello, comentaremos en primer lugar el método de estimación empleado y, en segundo lugar, pasaremos a realizar el análisis cuantitativo de las actividades descritas en los cuadros I a III.

V.1.1. Método de estimación del Valor Añadido

El IVA grava precisamente el *valor añadido* que cada empresa genera en el desarrollo normal de su actividad productiva principal. Por tanto, a partir de

la información fiscal para las actividades de nuestra economía sujetas a la tributación por el IVA, es posible reconstruir, en principio, *el valor añadido* que genera cada una de ellas. Ahora bien, el uso de este tipo de información, que proporciona buenos resultados en el caso de estimaciones sectoriales para la industria en general, plantea en el caso que nos ocupa las limitaciones siguientes:

1. La clasificación de actividades principales de cada empresa es rígida debido a que aunque una empresa o un profesional desarrolle más de una actividad (alguna de ellas probablemente relacionada con la cultura o el ocio) el valor de toda su producción, provenga de donde provenga se asimila al de la actividad principal, entendiéndose por ésta la que genera mayores niveles de ventas. La consecuencia inmediata es que algunas actividades culturales no se presentan explícitamente sino agregadas en otras más generales que probablemente no tengan nada que ver con la cultura. Las clasificaciones más importantes son las que proporcionan CNAE e IAE⁸.
2. El colectivo empresarial estudiado por la estadística de IVA está formado por las empresas declarantes en Territorio de Régimen Fiscal Común (TRFC), que comprende todo el territorio nacional excepto el País Vasco (2.151.867 empresas en 1992 y 2.126.346 en 1993).

Las empresas de Canarias, Ceuta y Melilla, aunque forman parte del TRFC, sin embargo no están incluidas en el ámbito de aplicación de IVA. En todo caso, el peso de estos territorios excluidos en la estadística sobre el valor de la producción total del país es, aproximadamente, el 12% del PIB⁹; dato a partir del cual se podrían extrapolar los resultados obtenidos para el territorio fiscal común a todo el territorio nacional.

3. Las empresas declarantes del IVA no agotan el universo empresarial abarcado por los registros fiscales relativos al territorio común. El universo

empresarial fiscal se obtiene agregando a los declarantes del IVA los siguientes colectivos de empresas: los declarantes de Retenciones que no declaran por IVA; los minoristas en Régimen de Recargo de Equivalencia que no tienen trabajadores; los agricultores en el Régimen Especial Agrario, que no tienen trabajadores ni pagan a comisionistas ni a profesionales¹⁰.

4. El nivel de fraude en el IVA hace que los datos recogidos sean inferiores a los realmente generados.

A pesar de estas limitaciones, el IVA constituye un buen punto de partida sobre el cual comenzar el trabajo¹¹. En este sentido, la *declaración anual del IVA* (modelo 390) puede considerarse como un reflejo de la Cuenta de Producción de la empresa, en la que se consignan el valor de las Ventas (V) y de las Compras Corrientes (CC) y de Capital (CK)¹². La diferencia entre las ventas y las compras corrientes constituye el *valor añadido* (VA) por la empresa, que se distribuirá entre los asalariados (gastos de personal), las administraciones públicas (impuestos netos de subvenciones) y la empresa (resultado bruto de explotación).

Aplicando a las ventas los tipos correspondientes se obtiene el IVA devengado que la empresa repercute a sus clientes, y deduciendo de este IVA devengado o repercutido (IVAR) las cuotas deducibles soportadas en las compras (IVAD) se obtiene el saldo de IVA por declaración (DIVA), que puede ser positivo o negativo¹³.

⁸ CNAE: Clasificación Nacional de Actividades Económicas. IAE: clasificación del Impuesto de Actividades Económicas.

⁹ Según *Las Empresas Españolas en las Fuentes Tributarias* (1991), pág. 7, IEF.

¹⁰ Todos éstos son grupos de empresas excluidos por razón de exenciones subjetivas en la obligación de declarar. Para más detalles ver pág. 16 y ss. de *Las Empresas Españolas en las Fuentes Tributarias*. 1991 del IEF.

¹¹ Además, la información fiscal cruza numerosos datos de interés para un estudio más profundo de los subsectores, como es el grado de concentración de la producción en el subsector, el producto generado por trabajador asalariado o productividad media, y el número de empresas que componen cada sector así como su naturaleza jurídica, etc.

¹² De acuerdo con la metodología utilizada por el IEF hasta 1992, siendo ésta objeto de revisión a partir de 1993, donde las compras corrientes y de capital aparecen agregadas en una sola partida.

¹³ Todos estos cálculos, así como las fórmulas que se ofrecen a continuación para realizar las distintas aproximaciones, son los mismos que realiza el IEF.

Con un tipo único de IVA (T) y en ausencia de inversión, existe una total concordancia entre el proceso de generación del valor añadido y el mecanismo de determinación del saldo de IVA por declaración, resultando éste proporcional al *valor añadido*:

$$\begin{aligned} VA &= V - CC \\ DIVA &= IVAR - IVAD = T \times V - T \times CC = T \times VA \\ \text{de donde } VA &= \frac{DIVA}{T} \end{aligned}$$

Sin embargo, a la hora de estimar el valor añadido de una rama o sector a partir de las estadísticas del IVA, las cosas no son tan sencillas, ya que se presentan tres problemas.

1. En la práctica existen varios tipos de IVA (del 4%, del 7% y del 16%)¹⁴, además de la posibilidad de deducir las cuotas soportadas en las compras de capital y de un tratamiento fiscal favorable concedido a las exportaciones. Si a esto añadimos que determinadas ventas están exentas y sin derecho a la deducción de las cuotas soportadas, resulta que tenemos una mecánica liquidadora más compleja que la que se derivaría de la existencia de un tipo impositivo único, con lo que la fórmula anteriormente expresada pierde su operatividad.
2. Pero es que además, en las declaraciones del IVA de la mayoría de las empresas, a excepción de las grandes empresas, *no se consigna el valor de las compras* sino solamente la cuantía de las cuotas soportadas y deducidas por dichas compras. Esto supone una limitación muy severa de la declaración de IVA, ya que a partir de las cuotas soportadas no se puede inferir las bases de las mismas. Como resultado aumenta la dificultad del estudio de la relación entre el saldo de IVA por declaración y el *valor añadido* de la empresa: tenemos por un lado que el IVA soportado es el que se refiere al que se devenga por operaciones sujetas a dicho impuesto, con lo cual todas aquellas compras

corrientes no sujetas a gravamen no aparecen ni directa ni indirectamente en la declaración del IVA; y por otro lado sucede además que dicha cuota deducible comprende varios tipos de IVA. Por lo tanto, es imposible calcular una relación unívoca entre las cuotas soportadas y las compras corrientes¹⁵. Pero en cualquier caso, las compras han de estimarse necesariamente a partir de las cuotas deducidas¹⁶, ya que es la fuente de información más exhaustiva y de mayor calidad de que se dispone.

3. Al estudiar la declaración de IVA se ha visto que las empresas deben consignar sus exportaciones en la partida 60 del bloque de Operaciones Específicas y desglosar las cuotas deducibles por el origen interior o importado de las compras correspondientes. No obstante, dicho problema está resuelto: el valor de las importaciones y exportaciones realizadas por las empresas que aparece en la Estadística del IVA se obtiene directamente del Registro de Aduanas, con lo que se evita (a) la infradeclaración de exportaciones observada en dicha declaración, y (b) la ausencia de información sobre el valor de las compras.

La estimación del *valor añadido* a través del IVA ha de ser, por tanto, indirecta. A tal fin hemos de utilizar una serie de variables intermedias que nos permitan calcular el *valor añadido* correspondiente a cada rama de actividad o sector cultural. Estas variables intermedias son las tres siguientes:

- el tipo medio de ventas (TMV),
- el tipo de compras de las grandes empresas (TCGE),
- el tipo de ventas de las grandes empresas (TVGE).

Definimos el Tipo Medio de Ventas (TMV) de cada sector como el porcentaje que el IVA repercutido (IVAR) representa sobre la base imponible (BI): $TMV = IVAR / BI$. De este modo obviamos la dificultad que supone tener varios tipos de IVA. Según qué rama o sector contemplemos, ponderará más un tipo de operaciones sujetas a un tipo de IVA que otras; el TMV se aproxima

¹⁴ Éstos son los tipos de IVA vigentes en la actualidad.

¹⁵ De existir una relación unívoca, a partir de las cuotas soportadas estimaríamos directamente el valor de las cuentas corrientes. Restando dicho valor de las ventas, se obtendría el *valor añadido*.

¹⁶ En esto consistirá, de hecho, la parte más delicada de nuestro estudio.

mará más a ese IVA. Por ejemplo, en el sector de la construcción, en la rama de edificación y obra civil el *TMV* es el 9,87; mientras que en la construcción, reparación y conservación de toda clase de obras es el 11,82.

Para las grandes empresas (*GE*), además de los Tipos de Ventas (*TVGE*) conocemos los Tipos de Compra (*TCGE*) calculados estos últimos como el porcentaje entre las cuotas deducidas y el valor de las compras.

A partir de estas tres variables se construye el tipo medio de compras (*TMC*) para cada empresa de un determinado sector del siguiente modo: al tipo medio de ventas (*TMV*) de la empresa, dato que se conoce¹⁷, se le aplica (a modo de ponderación) el ratio obtenido sobre las grandes empresas del mismo sector entre el tipo de compras de éstas (*TCGE*) y el tipo de ventas (*TVGE*). Dichos tipos de compras y de ventas de las grandes empresas son conocidos habida cuenta de que a éstas se les requiere un mayor volumen de información fiscal. Así,

$$TMC = \frac{TCGE}{TVGE} TMV$$

Este *TMC* se utiliza para calcular la aproximación a las compras corrientes (*CC*) de una empresa del sector al aplicarse de un modo determinado sobre el IVA soportado por las empresas. Una vez obtenido el valor de *CC*, basta con realizar una simple resta para obtener el *valor añadido* de esa rama de actividad: $VA = V - CC$. Ilustramos esta metodología con el siguiente ejemplo.

Ejemplo: Se quiere calcular el *valor añadido* de un sector económico en el cual se factura (*BI*) por valor de 1.000 u.m. Por los datos de las declaraciones del IVA se sabe que el valor del IVA repercutido (*IVAR*) por el sector es de 115 u.m. Este sector tributa IVA a dos tipos impositivos distintos: el 7% y el 16%. Por otra parte, el sector ha soportado IVA por 100 u.m. Se desconoce el valor de las compras (consumos) intermedias (*CI*).

¹⁷ Instituto de Estudios Fiscales, *Las Empresas Españolas en las Fuentes Tributarias*.

Por otra parte, se conocen las declaraciones de una gran empresa del sector. Ésta ha facturado por valor de 100 u.m., ha repercutido IVA por 12 u.m., ha realizado compras corrientes por valor de 80 u.m. (dato que se conoce por tratarse de una gran empresa) y ha soportado IVA por 9 u.m.

A partir de estos últimos datos podemos reconstruir (aproximar) el valor de las compras corrientes del sector bajo el *supuesto* de que la estructura de costes del sector es similar al de la gran empresa¹⁸. Para ello calculamos las variables intermedias; así:

$$TMV = 115/1000 = 0.115$$

$$TVGE = 12/100 = 0.12 \text{ y } TCGE = 9/80 = 0.1125$$

$$TMC = (TCGE/TVGE)TMV = 0.1078.$$

$$CC = (IVA \text{ soport})/TMC = 100/0.1078 = 927.6$$

por tanto, el valor añadido (VA) para el sector sería:

$$VA = 1.000 - 927.6 = 72.35 \text{ u.m.}$$

Aplicando esta misma metodología a todos los sectores y subsectores objeto de análisis se obtiene, mediante agregación, el valor añadido de la industria de la cultura y el ocio en los tres escenarios contemplados en el presente estudio, así como su contribución (en porcentaje) al PIB.

V.1.2. Importancia económica: Análisis y Medición

En este epígrafe nos ocuparemos de medir y valorar el valor añadido que aportan cada una de las ramas de actividad recogidas en los cuadros I a III.

En lo que respecta a la metodología, es preciso matizar que la medición del valor añadido se ha realizado según el **enfoque de la producción** y se ha valorado a precios de mercado, esto es, incluyendo los impuestos indirectos netos de subvenciones. Esta decisión viene determinada por las fuentes de información disponibles.

¹⁸ La bondad del supuesto sólo podría conocerse mediante el estudio del comportamiento de una amplia muestra del colectivo "no gran empresa".

En efecto, en relación con el enfoque de la producción hay que considerar que la base del cálculo del valor añadido en nuestro trabajo es, como ya se ha explicado anteriormente, la Declaración Anual de IVA. Esta declaración es un reflejo de la Cuenta de Producción de la unidad microeconómica empresarial. Así, en esa Cuenta de Producción queda recogido, por una parte, el valor de las ventas—que no es otro que la valoración monetaria de su producción (precio de mercado por cantidad)— y, por otra parte, el importe de las compras (corrientes y de capital) —esto es, los Consumos Intermedios necesarios para la producción final—.

Por consiguiente, siendo esto así es inmediato observar que la diferencia entre ambas partidas (ventas menos compras a precios de mercado) constituye el valor añadido por la empresa según el enfoque de producción (evitándose, como ya se ha explicado, la doble contabilización). Por agregación y operando del mismo modo, podemos obtener el valor añadido por todas las empresas que constituyen el conjunto de actividades seleccionadas.

Hechas estas matizaciones, en los cuadros IV a X se recogen los datos relativos al número de empresas que declaran IVA, al importe de las ventas al valor añadido y al número de asalariados de estas actividades en cada uno de los tres escenarios considerados anteriormente.

CUADRO IV: Actividades Tipo 1

Fuente: Estadísticas del IVA

Origen de la información: declarantes de IVA en el TRFC

Cód.	Actividad	Número de Empresas		Valor Ventas*		Valor Añadido*		Número de asalariados	
		1992	1993	1992	1993	1992	1993	1992	1993
IAE									
1474	Artes gráficas (impresión gráfica)	9.622	9.368	664.086,5	613.374,2	290.408,0	186.145,5	78.942	72.861
1476	Edición	3.087	3.266	635.899,4	662.245,7	175.105,1	165.891,8	51.589	49.910
1844	Servicios de publicidad, relaciones públicas y similares	6.248	6.670	897.188,3	835.885,4	174.169,1	144.407,0	62.112	60.409
1961	Producción y servicios relacionados con películas cinematográficas (incl. video)	1.661	1.707	103.019,9	112.018,4	36.258,7	32.177,5	15.431	15.661
1965	Serv. de radiodifusión, TV. y enlace y transmisión de señales de TV	440	511	319.378,7	366.799,8	102.773,6	125.511,7	29.146	28.876
1966	Espectáculos (excepto cine y deportes)	1.201	1.266	76.848,3	55.835,9	39.441,6	9.496,8	14.205	10.517
1966	Bibliotecas, archivos, museos, jardines botánicos y zoológicos	1.167	1.138	18.820,8	25.668,1	1.634,9	-11.724,2	9.272	8.822
1968	Espectáculos deportivos	234	236	37.886,9	44.163,5	24.495,1	15.919,9	5.790	6.587
1969	Otros servicios recreativos NCOP	10.028	10.218	214.961,7	251.995,2	86.705,2	73.011,4	52.007	48.759
1981	Jardines, parques de recreo o de atracciones y acuáticos y pistas de patinaje	159	183	14.337,4	15.364,5	5.087,2	1.012,0	4.175	4.176
1983	Agencias de colocación de artistas	131	153	5.256,6	7.222,4	2.305,7	1.998,5	855	852
1989	Otras actividades del espectáculo y turismo, org. de congresos, recintos feriales	414	511	17.734,3	13.066,7	5.720,4	-438,4	5.848	4.709
2751	Profesionales de la publicidad, relaciones públicas y similares	3.408	3.368	15.376,6	14.327,1	9.425,9	8.309,2	2.319	1.928
2851	Representantes técnicos del espectáculo	592	510	13.399,1	10.518,8	6.222,0	2.954,1	1.464	1.261

CUADRO V: Actividades Tipo 2

2853	Agentes de colocación de artistas	119	110	993,3	732,4	437,0	312,5	222	332
2861	Pintores, escultores, ceramistas, artesanos, grabadores y artistas similares	1.868	2.042	6.189,0	6.008,3	2.855,5	2.823,0	592	526
2862	Restauradores de obras de arte	413	ND	822,3	ND	596,1	ND	71	ND
3011	Directores de cine y teatro	14	27	67,3	65,6	51,0	47,3	7	11
3012	Ayudantes de dirección	18	26	52,0	42,2	46,9	34,6	ND	ND
3013	Actores de cine y teatro	93	99	541,6	574,9	356,1	373,4	137	114
3014	Extras especializados, dobles, comparsas y meritorios	3	4	2,7	28,7	2,6	26,4	ND	2
3015	Operadores de cámara, cine, televisión y vídeo	83	133	197,2	291,9	144,3	190,2	9	2
3016	Humoristas, caricatos, excéntricos, etcétera	107	105	767,4	1.088,7	469,4	939,0	11	6
3017	Apuntadores y regidores	5	3	38,1	10,3	19,7	10,1	3	ND
3018	Artistas de circo	26	19	60,1	30,8	34,7	8,4	6	ND
3019	Otras actividades relacionadas con el cine, el teatro y el circo NCOP	190	268	1.122,6	1.217,9	601,0	405,5	242	311
3021	Directores coreográficos	11	12	30,1	26,3	14,2	13,3	6	5
3022	Balharines	44	44	121,2	90,2	80,1	45,4	38	35
3023	Otras actividades relacionadas con el baile NCOP	33	39	592,9	2.080,4	397,9	1.528,9	114	113
3031	Maestros directores de música	113	104	417,8	310,4	302,5	212,4	32	24
3032	Intérpretes de instrumentos musicales	643	647	2.031,7	1.215,7	1.155,9	633,5	184	304
3033	Cantantes	437	424	1.899,3	2.291,3	1.000,8	1.077,4	120	108
TOTALES:		42.612	43.211	3.050.141	3.044.591	968.318,2	763.354,1	334.949	317.221

(*) En millones de pesetas corrientes.

ND: dato no disponible.

Fuente: Estadísticas del IVA

Origen de la información: declarantes de IVA en el TRFC

Cód.	Actividad	Número de Empresas		Valor Ventas ¹		Valor Añadido ²		Número de asalariados	
		1992	1993	1992	1993	1992	1993	1992	1993
1475	Actividades anexas a las artes gráficas	3.132	3.068	119.633,4	116.853,6	55.169,6	31.199,8	27.260	33.676
1493	Laboratorios fotográficos y cinematográficos	297	296	18.603,2	17.408,9	6.574,6	5.302,1	2.755	2.520
1769	Otros servicios de telecomunicación	299	293	145.076,3	144.470,0	59.739,0	-100.881,1	6.912	7.349
1962	Distrib. de películas cinematográficas y vídeos	650	616	58.321,5	67.539,2	13.585,2	17.250,5	2.736	2.662
1963	Exhibición de películas cinematográf. y vídeos	765	775	34.020,1	39.718,6	4.179,5	-17.490,2	6.302	6.605
1967	Instalaciones deportivas y escuelas y servicios de perfeccionamiento del deporte	4.936	4.986	56.440,5	87.288,5	22.289,2	15.151,8	16.860	18.409
1973	Servicios fotográficos, máq. automát., fotog. y servicios de fotocopias	9.439	9.188	71.059,0	70.341,7	23.873,7	25.046,5	10.455	10.059
1982	Tómbolas y esp. de ferias y verbenas, apuestas deportivas, loterías y otros	1.422	1.536	5.050,7	5.740,5	2.136,4	1.246,8	1.033	1.122
TOTALES:		20.940	20.758	508.204,7	549.361	68.069,2	-27.173,8	74.313	82.402

(*) En millones de pesetas corrientes.

CUADRO VI: Actividades Tipo 3

Fuente: Estadísticas del IVA

Origen de la información: declarantes de IVA en el TRFC

Cód.	Actividad	Número de Empresas		Valor Ventas*		Valor Añadido*		Número de asalariados	
		1992	1993	1992	1993	1992	1993	1992	1993
1351	Fabricación de aparatos y equipos de telecomunicación	217	230	360.296,1	331.033,0	172.993,3	150.353,5	35.655	25.603
1355	Fabric. recep. de registro y reproductores de sonido e imagen	355	407	176.548,7	185.909,0	50.339,2	26.984,5	8.325	7.237
1393	Fabricación de instrumentos ópticos y material fotográfico y cinematográfico	130	129	21.773,0	20.493,2	5.515,5	9.029,6	2.631	2.343
1471	Fabric. de pasta papelera	71	68	46.214,0	49.120,0	9.569,4	15.897,8	2.782	2.612
1472	Fabric. de papel y cartón	257	240	291.582,5	249.038,8	99.566,7	70.120,8	16.172	13.564
1473	Transformación de papel y cartón	1.664	1.612	423.971,8	414.307,0	182.929,8	98.849,8	32.911	30.314
1492	Fab. de instrumentos de música	134	133	7.003,8	7.278,0	1.645,0	2.460,4	796	714
1494	Fab. de juegos, juguetes y art. de deporte	786	656	65.452,9	65.611,2	17.733,8	20.133,8	8.035	6.464
TOTAL:		3.614	3.475	1.392.842	1.322.790	540.292,7	393.830,2	107.307	88.851

(*) En millones de pesetas corrientes.

CUADRO VII: Actividades Anexas

Fuente: Estadísticas del IVA

Origen de la información: declarantes de IVA en el TRFC

Cód.	Actividad	Número de Empresas		Valor Ventas*		Valor Añadido*		Número de asalariados	
		1992	1993	1992	1993	1992	1993	1992	1993
1843	Servicios técnicos (ingeniería, arquitectura, urbanismo, etc.)	6.138	6.996	442.941,3	448.544,6	218.208,2	193.527,9	58.163	70.615
1845	Explotación electrónica por cuenta de terceros	2.449	3.008	225.816,4	241.578,7	132.665,2	105.635,1	38.400	37.398
1936	Investigación científica y técnica	332	398	35.657,8	41.108,6	7.316,5	6.236,0	19.373	20.301
TOTAL:		8.919	10.402	704.416	731.232	358.190	305.399	115.936	128.314

(*) En millones de pesetas corrientes.

El conjunto de actividades recogidas en el Cuadro IV responde a lo que hemos dado en llamar industria de la cultura y el ocio en sentido estricto. Como podemos observar, el volumen total de ventas es de 3.050.141 millones de pesetas en 1992 y de 3.044.591 millones de pesetas en 1993, generadas por 42.612 empresas en 1992 y 43.211 en 1993. Esto supone, en tasa de variación, un decrecimiento del -0,18% en el volumen de ventas y un aumento en 599 empresas en valor absoluto. En cuanto al valor añadido generado por estas actividades, en 1992 supone un valor cercano al billón de pesetas (968.318 millones) y 763.354 millones de pesetas en 1993, con una tasa de variación del -26,8% en 1993.

De entre este conjunto de actividades directas, aquellas relacionadas con las Artes Gráficas son las que generan el mayor valor añadido y el mayor volumen de empleo; mientras que el menor valor añadido es el aportado por los profesionales del epígrafe 3014 (Extras especializados, dobles, comparsas y meritorios). El mayor volumen de ventas por su parte corresponde a los Ser-

vicios de Publicidad, siendo de nuevo el menor el generado por los Extras especializados.

En el Cuadro V se recoge el conjunto de actividades referidas al uso y difusión de las creaciones culturales y de ocio. Los datos reflejan una menor importancia, en general, respecto a las actividades del Cuadro IV. En efecto, en 1992 el importe de las ventas asciende a 508.204 millones de pesetas y a 549.361 millones en 1993; con un valor añadido de 68.069 millones en 1992 y -23.174 millones en 1993, a pesar de que el número de empresas ascienda a 20.940 y a 20.758 respectivamente (prácticamente la mitad de las anteriores reflejadas en el Cuadro IV).

En este caso, el mayor volumen de ventas es el generado por Otros Servicios de Telecomunicaciones (incluidos servicios de telefonía), aunque el valor añadido de esta actividad sea negativo; este resultado negativo se acentúa en el año 1993, llegando a implicar que el valor añadido total en ese año para el conjunto de actividades consideradas sea negativo. Por su parte, el mayor valor añadido—así como el mayor volumen de empleo—lo generan las Actividades Anexas a la Artes Gráficas.

Por lo que respecta al Cuadro VI, o lo que es lo mismo, todo lo que tiene que ver con la fabricación de elementos necesarios para la transmisión de las producciones culturales y de ocio o entretenimiento, hay que decir que en 1992 el número de empresas totales es de 3.614, pero representan más de un billón de pesetas en concepto de ventas (1.392.842 millones de pesetas) y medio billón de valor añadido (540.292 millones). Esta cifras son coherentes con el carácter fabril del conjunto de actividades incluidas. El número de empresas en 1993 es 3.475, generando un valor añadido de 393.830,2 millones de pesetas.

Se ha elaborado un Cuadro VII, que corresponde a un conjunto de actividades que si bien no cabría considerar como cultura y ocio propiamente dicho, se han incluido ya que son sectores de gran desarrollo futuro muy relacionados con la creación: Servicios Técnicos de Ingeniería, Arquitectura, Inves-

tigación Científica, etc.¹⁹. En este conjunto de actividades es la Investigación la que menor volumen de ventas genera (35.657 millones; con 7.316 millones de pesetas de valor añadido en 1992). En total, estas actividades aportan un valor añadido de 358.190 millones de pesetas en 1992 y de 305.399 millones en 1993; con una tasa de variación de -14.7%.

V.1.3. Valoración conjunta y limitaciones

Analizados los datos de las variables económicas objeto de estudio para cada uno de los tres tipos de actividades en los que se ha subdividido la industria de la cultura y el ocio, incluidas las Actividades Anexas, a continuación, en el Cuadro VIII, se agregan los valores totales de las mismas a fin de determinar la importancia relativa de estas actividades respecto del valor añadido total de la economía.

CUADRO VIII:
Valoración conjunta de las actividades culturales

	Año	Actividad Tipo**					TOTAL
		1	2	3	1+2+3	A	
Número de Empresas	1992	42.612,0	20.940,0	3.614,0	67.166	8.919,0	76.085,0
	1993	43.211,0	20.758,0	3.475,0	67.444	10.402,0	77.846,0
Valor de las Ventas*	1992	3.050.141,2	508.204,7	1.392.842,8	4.951.188,7	704.415,5	5.655.604,2
	1993	3.044.591,3	549.361,0	1.322.790,3	4.916.742,6	731.231,8	5.647.974,4
Valor Añadido*	1992	968.318,1	68.069,1	540.292,8	1.576.680	358.189,9	1.934.870,0
	1993	763.354,0	23.173,7	393.830,2	1.134.010,5	305.399,0	1.439.409,5
Número de Asalariados	1992	334.949,0	74.313,0	107.307,0	516.569	115.936,0	632.505,0
	1993	317.221,0	82.402,0	88.851,0	488.474	128.314,0	616.788,0

(*) En millones de pesetas corrientes.

Fuente: IVA 1992 y 1993. Datos elaboración propia.

(**) Actividad Tipo: **1** La industria de la cultura y del ocio en sentido estricto; **2** Actividades relacionadas con el uso y difusión de las creaciones culturales y de ocio; **3** La industria de la cultura y del ocio en sentido amplio. **A**: Actividades Anexas.

¹⁹ De hecho, alguno de estos sectores se recoge en varios de los trabajos citados en los estudios comparativos del epígrafe VI.2. *infra*.

CUADRO IX: Totales de la Economía

	Número	Valor de Empresas	Valor de las Ventas (*)	PIB (**) Añadido(*)	Número de Asalariados
1992	2.151.867	101.713.390,1	31.315.306,8	59.002.108	10.166.782
1993	2.126.346	101.211.161,1	30.929.562,5(e)	60.904.287	9.736.819

(*) En millones de pesetas corrientes.

(**) Fuente: INE, CNE. PIB a precios de mercado.

(e) Valor estimado. Elaboración propia.

Fuentes: Estadísticas del IVA 1992, 1993.

Origen de la información: declarantes de IVA en el TRFC.

Como se puede observar en el Cuadro IX, el valor del PIB (dato recogido en la Contabilidad Nacional y publicado por el INE) es superior al Valor Añadido Total para el conjunto de la economía según las estimaciones fiscales (IEF). La razón de ello obedece a que la medición del PIB se obtiene agregando el valor añadido de todos los sectores de la economía nacional, estén o no sujetos a la obligación de declarar por el Impuesto sobre el Valor Añadido. En cambio, en nuestro análisis, por las razones señaladas en el epígrafe IV relativo a las fuentes estadísticas disponibles, el colectivo empresarial objeto de análisis comprende sólo las empresas que tributan por IVA en el TRFC. Quedan así excluidos, por tanto, todos aquellos sujetos exentos de declarar por el IVA, como son:

- las empresas declarantes de retenciones (Retenedores sin IVA) constituidas por empresas sin asalariados o que realizan pagos a pensionistas, comisionistas o profesionales; éstos son las empresas y entidades con personalidad distinta a los de sus propietarios que realizan actividades no sujetas al IVA, tales como los Organismos de las Administraciones Públicas y las instituciones privadas sin fines de lucro;
- las empresas de Sanidad y Enseñanza;
- las empresas agrarias en REA; y

d) los empresarios denominados personas físicas que son comerciantes minoristas que no están obligados a presentar declaración por encontrarse en Régimen de Recargo de Equivalencia, empresarios agrarios individuales en REA y empresarios individuales que realizan exclusivamente operaciones exentas de IVA.

Dada la discrepancia entre estas dos cifras, en el Cuadro X se presenta la importancia relativa de las actividades de la industria de la cultura y el ocio en el conjunto de la economía medida desde esta doble perspectiva: (1) respecto del valor añadido total para el conjunto de la economía según las fuentes fiscales y (2) respecto del PIB a precios de mercado según la Contabilidad Nacional.

CUADRO X: Peso relativo de las Actividades Culturales y de Ocio respecto del Total de la Economía

	En % del N° de Empresas		En % de las Ventas		En % del VA (*)		En % del PIB		En % de Asalariados	
	1992	1993	1992	1993	1992	1993	1992	1993	1992	1993
Escenario 1	1,98	2,03	3	3	3,09	2,47	1,64	1,25	3,29	3,26
Escenario 2	2,95	3	3,5	3,55	3,31	2,47	1,76	1,25	4,02	4,10
Escenario 3	3,12	3,17	4,87	4,86	5,03	3,67	2,67	1,86	5,08	5,02
Peso total de la cultura y el ocio (**)	8,05	8,2	11,37	11,41	6,18	4,65	3,28	2,36	6,22	6,33

(*) Datos: elaboración propia según fuentes fiscales referentes al TRFC.

(**) Incluidas las Actividades Anexas.

Así, tenemos que:

- Respecto del valor añadido total de la economía según las fuentes fiscales, el conjunto de Actividades Culturales y de Ocio comprendidas en el Escenario 1 –que representa las actividades del Tipo 1–, supone el 3,09% para 1992

y el 2,47% en 1993 del valor añadido total de las actividades sujetas al IVA en el TRFC. Si además incluimos las actividades de difusión –actividades Tipo 2– (poco importantes en sí mismas, sólo un 0,22%) tenemos que la industria de la cultura y el ocio en sentido genérico –producción, uso y difusión de productos culturales y de ocio o entretenimiento–, es decir, el Escenario 2, representa un 3,31% en 1992 y un 2,47% en 1993 del valor añadido del total de la Economía. Ampliando esta definición hasta incluir la fabricación de elementos necesarios para la difusión cultural, Escenario 3, la importancia económica de esta industria pasa a ser de 5,03% en 1992 y de 3,67% en 1993, valores nada desdeñables, si bien un poco alejados de la verdadera dimensión de la cultura y del ocio. Incluyendo las Actividades Anexas, nos vamos al 6,18% en 1992 y al 4,65 % en 1993.

(2) Respecto del valor del PIB de la economía según la Contabilidad Nacional, el conjunto de actividades que constituyen el Escenario 1 supone el 1,64% para 1992 y el 1,25% en 1993. Incluyendo las actividades de difusión tenemos que la industria de la cultura y el ocio en el Escenario 2, representa un 1,76% en 1992 y un 1,25% en 1993 del PIB. Ampliando esta definición al Escenario 3, la importancia económica de esta industria pasa a ser de 2,67% en 1992 y de 1,86% en 1993. Por último, considerando las Actividades Anexas, nos vamos al 3,28% en 1992 y al 2,36 % en 1993.

Es importante resaltar que los resultados obtenidos se corresponden con la *estimación mínima* de la industria de la cultura y el ocio, ya que hay que tener en cuenta que estos porcentajes recogen, como se ha señalado anteriormente, tan sólo las actividades sujetas al IVA en el TRFC, por lo que si se dispusiese de datos estadísticos suficientes y homogéneos para todo el territorio nacional y para todas las entidades que realizan actividades culturales y de ocio o entretenimiento, los valores que se obtendrían serían *necesariamente* superiores. Por otra parte, teniendo en cuenta todas estas consideraciones, los valores obtenidos en nuestro trabajo están dentro del rango de valores estimados por estudios elaborados para otros países de nuestro entorno (ver apartado VI.2).

Hay que destacar el hecho de que el año 1993 es un año de crisis generalizada que afectó a todos los sectores de la economía española (de hecho el PIB real decreció en algo más de un 1%). Es lógico suponer que esta caída en el PIB real afectó en gran medida al tipo de actividades objeto de nuestro análisis, ya que representan, seguramente, para las economías domésticas un tipo de bien con elasticidad-renta mayor que la unidad.

Número de empresas y empleo.

Por último, otros datos a destacar son que el número de empresas dedicadas a las actividades catalogadas como culturales y de ocio (anexo inclusive), representan un 3,5% en 1992 y un 3,66% en 1993 del total de empresas que declaran por IVA en el TRFC, y absorben un volumen de empleo del 6,22% en 1992 y de 6,33% en 1993. Vemos que pese a haber caído el nivel de empleo en la economía en su conjunto y en estos sectores también, en términos porcentuales el volumen de empleo ha aumentado ligeramente.

Limitaciones de los resultados.

Una vez comentados los datos ofrecidos en cada uno de los cuadros anteriores, es necesario volver a resaltar algunos comentarios referentes a las limitaciones que presenta el análisis del *valor añadido* medido a través del IVA. Estas limitaciones son:

- a) Hay que recordar que la clasificación presentada es “rígida” (se basa en la CNAE y en el IAE), por lo que no es posible definir una industria de la cultura “a la carta”, sino que es preciso mantenerse dentro de las actividades que contemplan las clasificaciones oficiales vigentes.
- b) Por otro lado, hay que tener en cuenta que el colectivo empresarial considerado es el Territorio Fiscal Común (TRFC); esto es, no se incluye el País Vasco ni Navarra ni tampoco Canarias, Ceuta y Melilla (que disfrutan de exención de IVA). Tal y como se comentó en el apartado anterior, la contribución al PIB español de estos territorios se cifra en

torno al 12%. Por tanto, si tenemos en cuenta este dato, la industria de la cultura y el ocio —en el Escenario 3— vendría a representar un 3% del PIB en 1992 y del 2,09% en 1993.

- c) El colectivo de entidades que están exentas de declarar IVA que han sido comentadas anteriormente (organismos de las AA.PP., Sanidad, Enseñanza, etc.).
- d) También hay que tener en cuenta que el nivel de fraude fiscal hace que los datos obtenidos sean, realmente, inferiores a los generados, en particular en el caso de actividades profesionales.

V.2. Valoración económica de las actividades culturales y del ocio a través del Impuesto sobre Sociedades

En esta sección vamos a efectuar el análisis y medición de la industria considerada utilizando como fuente de información los datos obtenidos a partir del Impuesto sobre Sociedades (IS). Describiremos, en primer lugar, cómo se obtiene el valor añadido a partir del Impuesto sobre Sociedades, así como el ámbito y limitaciones del mismo; en segundo lugar pasaremos a realizar el análisis cuantitativo de las actividades culturales y de ocio descritas en los cuadros I a III *supra*.

V.2.1. Método de estimación del Valor Añadido

La fuente de información que vamos a emplear para medir el valor añadido, se basa en "Las Cuentas de las Sociedades en las Fuentes Tributarias". Dicha estadística, elaborada por el IEF, se obtiene a partir de las Declaraciones

Anuales del Impuesto sobre Sociedades que presentan las entidades con domicilio fiscal en el Territorio de Régimen Fiscal Común a la Administración Tributaria.

El Impuesto sobre Sociedades no tiene una gran importancia recaudadora, pero su interés para el conocimiento y análisis de la economía española es muy alto debido a las siguientes circunstancias:

1. Las declaraciones anuales del Impuesto sobre Sociedades constituyen el documento contable de mayor valor informativo entre los que presentan las empresas a la Administración Tributaria, ya que abarca la estructura patrimonial, la formación del resultado ordinario de la actividad y los resultados de carácter atípico.
2. Aunque las entidades sujetas al impuesto representan en número tan sólo el 19% de las empresas que declaran por IVA (que fueron 2.151.867 empresas en 1992), sin embargo, constituyen el colectivo de mayor importancia económica, ya que facturan el 86% del total de las ventas, dan empleo al 76% de los asalariados y satisfacen el 82% de la masa de salarios.
3. No existe otra estadística económica que investigue el patrimonio y la cuenta de pérdidas y ganancias de la totalidad de las sociedades.

En relación con el ámbito de referencia de la estadística puede articularse en tres niveles:

- A) Subjetivo
- B) Geográfico
- C) Ámbito de análisis

A) Subjetivo. Según el tipo de entidades sujetas al impuesto. Dentro del colectivo se pueden destacar dos subpoblaciones: entidades con personalidad jurídica y entidades sin personalidad jurídica.

Dentro de las entidades con personalidad jurídica son las que tienen obligación de declarar el subgrupo que constituye el pilar de la estadística, ya

que comprende a todos aquellos sujetos de derechos y obligaciones (con personalidad jurídica) que no estando sometidos al IRPF están obligados a declarar por el Impuesto sobre Sociedades. Esto es, las sociedades mercantiles, ya sean anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas o anónimas laborales, las sociedades estatales, las sociedades cooperativas y agrarias de transformación, las asociaciones, fundaciones e instituciones de todo tipo tanto públicas como privadas y los entes públicos.

Entre las sociedades con personalidad jurídica existen algunas sin obligación de declarar. Están exentas totalmente de presentar declaración y de cumplir los requisitos contables y registrables que exige el impuesto, el Estado, las Comunidades Autónomas, los Organismos Autónomos Administrativos, Comerciales, Industriales o análogos del Estado, el Banco de España y los Fondos de Garantía de Depósito. Estas entidades quedan fuera del ámbito de la presente estadística.

Por otro lado, disfrutan de exención limitada las Administraciones Públicas territoriales distintas del Estado y de las CC. AA., la Iglesia Católica, los Montepíos y Mutualidades de Previsión Social, la Cruz Roja, las Instituciones sin fines de lucro, los partidos políticos, las centrales sindicales, los colegios profesionales, las organizaciones patronales y las Cámaras Oficiales. Esta exención alcanza únicamente a la renta obtenida, directa o indirectamente, por el ejercicio de la actividad que constituye su objeto social. Así, estas entidades están obligadas a presentar declaración por las rentas no exentas de carácter lucrativo obtenidas en el ejercicio, incluyéndose por tanto en la presente estadística tales declaraciones.

Dentro de la segunda subpoblación —entidades sin personalidad jurídica— se incluyen aquellas entidades que son sujetos pasivos del impuesto por disposiciones legales específicas. Éste es el caso de los Fondos de Pensiones, los Fondos de Inversión Mobiliaria, los FIAMM, los Fondos de Inversión Inmobiliaria, los Fondos de Capital Riesgo, las UTE (Unión Temporal de Empresas) y los Fondos de Titulación Hipotecaria.

B) Geográfico. La estadística citada incluye el total de sujetos pasivos que presentan su declaración y tributan en el Territorio de Régimen Fiscal Común. Quedan por tanto excluidas las entidades que realizan únicamente operaciones en el País Vasco y Navarra. La Base Imponible de estas sociedades, que representan el 5,9% del total de declarantes a nivel nacional, suponía en el año 1992 el 4,1% de la base imponible nacional²⁰.

C) Ámbito de análisis. Es el conjunto de entidades que representan declaración en el Territorio Fiscal Común. La información de partida es, por tanto, la relativa a las entidades con obligación de declarar que graba el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de la Admón. Tributaria.

Una vez delimitado el ámbito de referencia del Impuesto, para calcular el *valor añadido* se procede de la siguiente forma. El punto de partida es la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las Sociedades. Ahora bien, en esta cuenta, los Consumos Intermedios no aparecen de forma explícita, pero se pueden obtener a partir de la suma de los Aprovisionamientos y otros Gastos de Explotación²¹. Por esta razón, el *valor añadido*, que es la diferencia entre las ventas y los consumos intermedios así calculados, se corresponde con el concepto de *valor añadido* bruto a *coste de los factores* del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC), y equivale a la suma de las retribuciones a los factores trabajo (coste de personal) y capital o empresa (excedente bruto de explotación).

Por esto mismo, el *valor añadido* se ha de comparar con el PIB a *coste de los factores* de la economía española. Comparar el valor añadido obtenido con el PIB a coste de los factores en lugar de con el PIB a *precios de mercado* obedece a una razón de coherencia en la ponderación. Es decir, como la estadística de las sociedades arroja la cifra de valor añadido de las empresas a coste de los factores, la comparación ha de establecerse con otra magnitud (el PIB en este caso) que esté medida de la misma forma. La diferencia entre una variable económica (como el PIB) medida a coste de los factores y esa misma

²⁰ Fuente: IEF.

²¹ *Las Cuentas de las Sociedades en las Fuentes Tributarias*, pág. 29.

variable medida a precios de mercado, es que en los precios de mercado se incluye el IVA y los impuestos ligados a la importación, así como otros tributos indirectos (Impuestos Especiales, etc.), y se descuentan las subvenciones. La principal ventaja de tener las variables medidas a coste de los factores es que bajo esa perspectiva el *valor añadido* es idéntico a la suma de las rentas del trabajo (sueldos y salarios) y del capital (excedente bruto de explotación).

V.2.2. Importancia económica: Análisis y Medición

En este epígrafe pasamos a detallar la cuantía del valor añadido de la industria de la cultura y del ocio en los tres escenarios contemplados a partir de la información que provee el Impuesto sobre Sociedades. Previamente es preciso matizar las siguientes cuestiones metodológicas.

Para obtener el valor añadido a partir del Impuesto sobre Sociedades, se ha procedido a valorar la producción a coste de los factores según el enfoque de renta. Tal y como se planteaba en la sección anterior, la fuente estadística determina la pauta metodológica. En efecto, la valoración a coste de los factores de la producción, tiene como finalidad reflejar cuál es el *precio de producción*; es decir, el conjunto de retribuciones a los factores productivos intervinientes. Obviamente la suma de todas las rentas percibidas por los propietarios de los factores de producción, es el reflejo de lo que "cuesta" producir un bien o servicio. Es decir, es el valor de la producción medido según el enfoque de la renta.

En la estadística del Impuesto sobre Sociedades, el valor añadido se calcula a coste de los factores porque la fuente originaria de la estadística es la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada una de las empresas. Dicha cuenta refleja las retribuciones a los factores productivos: trabajo (Gastos de Personal²²) y capital o empresa (Excedente Bruto de Explotación). Por agregación

²² Dentro de los Gastos de Personal están incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social pagadas por el empleador, así como las aportaciones a Planes de Pensiones, etc.

es inmediato calcular el valor añadido generado por el conjunto de entidades sujetas a gravamen por el Impuesto sobre Sociedades.

Hechas estas matizaciones metodológicas, en los cuadros XI a XVII se recogen los datos relativos al número de empresas que declaran por Sociedades, volumen de ventas, valor añadido y número de asalariados en las actividades objeto de estudio.

CUADRO XI: Actividades Tipo 1

Fuente: Estadísticas del Impuesto sobre Sociedades

Origen de la información: las cuentas de las Sociedades en las Fuentes Tributarias en el TRFC, y datos del IEF

Cód.	Actividad	Número de Empresas		Valor Ventas*		Valor Añadido**	
		1992	1993	1992	1993	1992	1993
1474	Artes Gráficas (impresión gráfica)	3.635	3.910	574.230	537.750	238.270	224.840
1476	Edición	1.904	2.101	577.670	617.270	207.700	221.840
1844	Servicios de publicidad, relaciones públicas y similares	3.727	4.311	788.830	760.140	132.900	131.920
1961	Producción y servicios relacionados con películas cinematográficas (incl. vídeo)	1.001	1.134	91.830	103.640	33.994	38.619
1964	Servicios de radiodifusión, TV y Enlace y Transmisión de señales de TV	311	381	162.150	187.980	75.772	89.802
1965	Espectáculos (excepto cine y deportes)	547	664	31.181	34.417	10.063	11.171
1966	Bibliotecas, archivos, museos, jardines botánicos y zoológicos	412	465	22.269	32.773	7.619	8.355
1968	Espectáculos deportivos	88	114	25.223	41.490	21.404	27.727
1969	Otros servicios recreativos NCOP	4.231	4.561	443.630	468.880	114.100	117.190

1981	Jardines, parques de recreo o de atracciones y acuáticos y pistas de patinaje	89	87	11.709	13.193	6.028	7.489
1983	Agencias de colocación de artistas	86	112	4.616	6.468	1.380	1.703
1989	Otras actividades del espectáculo y turismo, org. de congresos, rec. feriales	251	335	14.068	11.117	1.409	985
2751	Profesionales de la publicidad, relaciones públicas y similares	61	58	1.879	1.653	741	496
2851	Representantes técnicos del espectáculo	104	103	10.180	9.624	2.195	2.154
2853	Agentes de colocación de artistas	6	6	97	160	24	71
2861	Pintores, escultores, ceramistas, artesanos, grabadores y artistas similares	90	144	2.423	2.427	735	908
2862	Restauradores de obras de arte	8	ND	49	ND	15	ND
3013	Actores de cine y teatro	15	14	142	118	86	70
3019	Otras actividades relacionadas con el cine, el teatro y el circo NCOP	21	30	619	537	246	240
3032	Intérpretes de instrumentos musicales	15	20	667	117	259	62
3033	Cantantes	16	14	252	1.108	118	526
G30	Profesionales (**)	5	6	52	48	12	7
TOTALES		16.623	18.570	2.763.767	2.830.910	855.071	886.175

(*) En millones de pesetas corrientes.

(**) La agrupación G30 se ha construido incluyendo los siguientes epígrafes: 3011, 3012, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3021, 3022, 3023 y 3031. Esta agrupación se justifica por la confidencialidad de los datos fiscales, al incluir los citados epígrafes menos de dos empresas. ND: datos no disponibles.

CUADRO XII: Actividades Tipo 2

Fuente: Estadísticas del Impuesto sobre Sociedades

Origen de la información: las cuentas de las Sociedades en las Fuentes Tributarias en el TRFC

Cód.	Actividad	Número de Empresas		Valor Ventas ¹		Valor Añadido ²	
		1992	1993	1992	1993	1992	1993
1475	Actividades anexas a las artes gráficas	1.207	1.280	101.670,0	99.555,0	46.449,0	46.983,0
1493	Laboratorios fotográficos y cinematográficos	131	140	17.483,0	16.205,0	6.775,0	6.469,4
1769	Otros servicios de telecomunicación	155	185	35.136,0	56.371,0	11.869,0	20.338,0
1962	Distrib. de películas cinematográficas y videos	326	339	46.570,0	53.739,0	11.756,0	12.683,0
1963	Exhibición de películas cinematográf. y videos	309	334	26.448,0	31.049,0	9.668,1	11.712,0
1967	Instalaciones deportivas y escuelas y servicios de perfeccionam. del deporte	1.046	1.205	37.232,0	66.909,0	13.417,0	16.656,0
1973	Servicios fotográficos, máq. automát. fotog. y servicios de fotocopias	779	948	27.783,0	30.360,0	10.040,0	11.219,0
1982	Tómbolas y esp. de ferias y verbenas, apuestas deportivas, loterías y otros	44	53	1.120,3	2.024,2	273,4	389,7
TOTALES		3997	4.484	293.442,3	356.212,2	110.247,6	126.450,0

(*) En millones de pesetas corrientes.

CUADRO XIII: Actividades Tipo 3

Fuente: Estadísticas del Impuesto sobre Sociedades

Origen de la información: las cuentas de las Sociedades en las Fuentes Tributarias en el TRFC

Cód.	Actividad	Número de Empresas		Valor Ventas*		Valor Añadido**	
		1992	1993	1992	1993	1992	1993
1351	Fabricación de aparatos y equipos de telecomunicación	150	164	277.250,0	309.490,0	101.520,0	124.110,0
1355	Fabric. recep. de registro y reproductores de sonido e imagen	193	222	161.470,0	173.350,0	29.524,0	31.896,0
1393	Fabricación de instrumentos ópticos y material fotográfico y cinematográfico	51	55	20.647,0	20.138,0	9.890,2	9.321,0
1471	Fabric. de pasta papelera	27	27	35.204,0	43.288,0	8.558,2	6.748,1
1472	Fabric. de papel y cartón	186	182	267.660,0	261.590,0	72.050,0	71.509,0
1473	Transformación de papel y cartón	960	974	411.590,0	404.990,0	123.750,0	125.860,0
1492	Fab. de instrumentos de música	24	28	6.442,6	7.096,5	2.424,1	2.661,3
1494	Fab. de juegos, juguetes y art. de deporte	228	237	55.575,0	60.338,0	15.050,0	17.541,0
TOTAL		1.819	1.889	1.235.839	1.280.281	362.767	389.646

(*) En millones de pesetas corrientes.

CUADRO XIV: Actividades Anexas

Fuente: Estadísticas del Impuesto sobre Sociedades

Origen de la información: las cuentas de las Sociedades en las Fuentes Tributarias en el TRFC

Cód.	Actividad	Número de Empresas		Valor Ventas*		Valor Añadido**	
		1992	1993	1992	1993	1992	1993
1843	Servicios técnicos (ingeniería, arquitectura, urbanismo, etc.)	4.926	5.800	398.580,0	434.230,0	186.800,0	198.390,0
1845	Explotación de terceros	1.731	2.278	212.930,0	247.590,0	126.590,0	141.130,0
1936	Investigación científica y técnica	280	327	28.964,0	27.062,0	16.817,0	17.858,0
TOTAL		6.937	8.405	640.474	708.882	330.207	357.378

(*) En millones de pesetas corrientes.

El Cuadro XI recoge lo que hemos dado en llamar industria de la cultura y el ocio en sentido estricto. Como podemos observar, el volumen total de ventas es de 2.763.767 millones de pesetas en 1992 y de 2.830.910 millones de pesetas en 1993, generadas por 16.623 sociedades en 1992 y 18.570 en 1993. Esto supone, en tasa de variación, un crecimiento del 2,42% en el volumen de ventas, y del 11,71% en el número de sociedades en 1993. En cuanto al valor añadido generado por estas actividades en 1992 supone un valor de 855.071 millones y de 886.175 millones de pesetas en 1993, con una tasa de variación del 3,63% en 1993.

De nuevo, al igual que sucede con los datos del IVA, entre este conjunto de actividades directas, aquellas relacionadas con las Artes Gráficas (Edición e Impresión) son las que generan el mayor valor añadido. En cambio, el mayor volumen de ventas corresponde a los Servicios de Publicidad.

En el Cuadro XII se recoge el conjunto de Actividades referidas al uso y difusión de las creaciones culturales y de ocio o entretenimiento. Los datos reflejan una menor importancia respecto a las Actividades del Cuadro XI. En efecto, en 1992 el importe de las ventas asciende a 293.442 millones de pesetas y a 356.212 millones en 1993; con un valor añadido de 110.248 millones en 1992 y de 126.450 millones en 1993, lo que supone una importante tasa de crecimiento del 14,69%. El número de empresas pasa de 3.997 en 1992 a 4.484 en 1993.

Tanto el mayor volumen de ventas como de valor añadido corresponde a las Actividades Anexas a las Artes Gráficas.

Por lo que respecta al Cuadro XIII, o lo que es lo mismo, todo lo que tiene que ver con la fabricación de elementos necesarios para la transmisión cultural y de ocio, hay que decir que en 1992 el número total de sociedades es de 1.819, con un volumen de ventas que asciende a 1.235.839 millones de pesetas y un valor añadido de 362.767 millones de pesetas. En 1993 el número de sociedades es de 1.889, generando un valor añadido de 389.646 millones de pesetas, lo que representa una tasa de variación del 7,4%.

El Cuadro XIV, recoge un conjunto de Actividades Anexas como son los Servicios Técnicos de Ingeniería, Arquitectura, Investigación Científica, etc. Los Servicios Técnicos (de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo) son los que representan tanto el mayor volumen de ventas como de valor añadido para los dos años analizados.

V.2.3. Valoración conjunta y limitaciones

En el Cuadro XV se recogen los datos totales de las variables económicas objeto de estudio para los distintos tipos de Actividades, así como los valores totales de estas mismas variables para el conjunto de la economía en los años 1992 y 1993.

CUADRO XV:
Valoración conjunta de las actividades culturales

	Actividad Tipo**						TOTAL
	Año	1	2	3	1+2+3	A	
Número de Empresas	1992	16.623	3.997	1.819	22.439	6.937	29.376
	1993	18.570	4.484	1.889	24.943	8.405	33.348
Valor de las Ventas*	1992	2.763.767	293.442	1.235.839	4.293.048	640.474	4.933.522
	1993	2.830.910	356.212	1.280.281	4.467.403	708.882	5.176.285
Valor Añadido*	1992	855.071	110.248	362.767	1.328.086	330.207	1.658.292
	1993	886.175	126.450	389.646	1.402.271	357.378	1.759.650

(*) En millones de pesetas.

Fuente: Estadísticas del Impuesto de Sociedades.

Origen de la información: las cuentas de las Sociedades en las Fuentes Tributarias en el TRFC.

(**) Actividad Tipo: 1 La industria de la cultura y del ocio en sentido estricto; 2 Actividades relacionadas con el uso y difusión de las creaciones culturales y de ocio o entretenimiento; 3 La industria de la cultura y el ocio en sentido amplio. A Actividades Anexas.

CUADRO XVI: Total de la Economía

	Número de sociedades	Valor de las Ventas*	Valor Añadido*	PIB**
1992	408.064	87.429.200	25.182.700	53.898.439
1993	453.441	90.564.606	25.772.106	56.400.981

(*) En millones de pesetas corrientes. Fuente: Estadísticas del Impuesto sobre Sociedades.

(**) Fuente: CNE. PIB a coste de los factores en millones de pesetas corrientes.

De manera parecida a lo que sucede con los datos del IVA y por las razones explicadas en el epígrafe anterior (V.2.1), se puede observar en el Cuadro XVI que el valor del PIB es superior al Valor Añadido Total para el conjunto de las sociedades del TRFC según las estimaciones fiscales (IEF).

Debido a la discrepancia entre estas dos cifras, en el Cuadro XVII se presenta la importancia relativa de las actividades de la industria de la cultura y el ocio en el conjunto de la economía medida desde esta doble perspectiva: (1) respecto del valor añadido total para el conjunto de las sociedades que tributan por el Impuesto sobre Sociedades según las fuentes fiscales y (2), respecto del PIB a coste de los factores según la Contabilidad Nacional.

CUADRO XVII: Peso relativo de las Actividades Culturales y de Ocio respecto del total de la Economía

	En % Nº de Sociedades		En % del IVA		En % de Ventas		En % del PIB	
	1992	1993	1992	1993	1992	1993	1992	1993
Escenario 1	4,07	4,09	3,40	3,44	3,16	3,12	1,58	1,57
Escenario 2	5,05	5,08	3,83	3,93	3,5	3,5	1,79	1,79
Escenario 3	5,49	5,55	5,27	5,45	4,5	4,93	2,46	2,48
Peso Total de la Cultura (**)	7,19	7,35	6,59	6,82	5,64	5,71	3,07	3,12

(*) Datos: elaboración propia según fuentes fiscales, referidos al TRFC.

(**) Incluidas las Actividades Anexas.

Los resultados obtenidos muestran que:

(1) El peso relativo del *Escenario 1* sobre el total del valor añadido generado por las sociedades en el TRFC, según las fuentes fiscales, representa un 3,40% en 1992 y un 3,44% en 1993. Si incluimos las actividades culturales clasificadas en el Tipo 2, tenemos que la industria de la cultura y el ocio en sentido genérico –producción, uso y difusión de productos culturales y el ocio o entretenimiento–, es decir, el *Escenario 2*, representa un 3,83% en 1992 y

un 3,93% en 1993 del valor añadido del total de la Economía. Ampliando esta definición hasta el *Escenario 3*, su importancia económica pasa a ser del 5,27% en 1992 al 5,45% en 1993. Por último, incluyendo las Actividades Anexas, la industria de la cultura y el ocio en el sentido más amplio supone el 6,59% en 1992 y el 6,82 % en 1993.

(2) Respecto del valor del PIB a coste de los factores de la economía en su conjunto según la Contabilidad Nacional, las Actividades Culturales y de Ocio del Tipo 1 –el *Escenario 1*– suponen el 1,58% para 1992 y el 1,57% en 1993. Incluyendo las actividades de difusión tenemos que el *Escenario 2* representa un 1,79% en 1992 y exactamente el mismo porcentaje en 1993. Ampliando esta definición al *Escenario 3*, la importancia económica de esta industria representa el 2,46% del PIB en 1992, manteniéndose prácticamente constante este mismo porcentaje en 1993 (2,48%). Por último, considerando las Actividades Anexas, nos vamos al 3,07% en 1992 y al 3,12% en 1993.

Después de haber explicado los datos presentados en cada uno de los cuadros es preciso efectuar una serie de comentarios relativos a las limitaciones que presenta el análisis del Valor Añadido estimado a través del Impuesto sobre Sociedades; estas limitaciones son:

a) En lo referente al ámbito subjetivo, esto es, referido a los sujetos que han de declarar, el Impuesto sobre Sociedades excluye un conjunto de sociedades con personalidad jurídica propia que, en líneas generales, podría identificarse con el sector Público. En efecto, el hecho de que el Estado, las comunidades Autónomas, los Organismos Autónomos Administrativos Comerciales, Industriales o análogos del Estado, el Banco de España, etc., queden exentos totalmente de presentar declaración, hace que el universo contemplado por la estadística se corresponda aproximadamente con el sector Privado de la Economía. Esto explica la divergencia del valor añadido estimado a través de las fuentes de Sociedades frente al estimado por el INE.

b) En lo referente al ámbito geográfico, hay que recordar que la estadística citada incluye el total de sujetos pasivos que presentan su declaración y tributan en el Territorio de Régimen Fiscal Común. Hay que tener presente que en el caso del Impuesto sobre Sociedades sí se incluyen dentro del TRFC Canarias, Ceuta y Melilla.

Estas limitaciones implican que los resultados ofrecidos –al igual que ocurría con el IVA– se corresponden con la estimación mínima de la importancia económica de la industria de la cultura y el ocio, tanto en lo que se refiere a su contribución al Valor Añadido total de la economía como al PIB.

VI. ESTUDIOS COMPARATIVOS

VI.1. Comparación de la importancia de la Industria de la Cultura y el Ocio con otros sectores de la economía española

Con el fin de contrastar el peso relativo y la posición de la industria de la cultura y el ocio en nuestro país, en el Cuadro XVIII y en el Gráfico I se recogen los valores añadidos generados por una serie de sectores importantes y representativos de la economía española –medidos según las fuentes fiscales– así como su contribución al valor añadido total de la economía.

CUADRO XVIII:
Valor Añadido por sectores

	SECTOR	VA(*)	% V. A. (**)
01	ACTIVIDADES AGRARIAS, GANADERAS Y PESQUERAS	164,9	0,65
04	ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS Y VAPOR DE AGUA	1.751,4	6,95
12	PETROQUÍMICA, QUÍMICA BÁSICA, ETC.	153,7	0,61
15	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	361,3	1,43
20	VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y MOTORES	703,8	2,79
23	BEBIDAS Y TABACOS	446,4	1,77
24	PRODUCTOS TEXTILES	504,3	2,00
32	EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	1.419,9	5,63
45	RESTAURACIÓN	251,8	0,99
46	HOSTELERÍA	356,3	1,41
47	TRANSPORTE TERRESTRE	541,5	2,15
48	TRANSPORTE AÉREO, MARÍTIMO Y FLUVIAL	358,1	1,42
51	ENTIDADES DE CRÉDITO	2.699,1	10,71
52	SERVICIOS FINANCIEROS	147,3	0,58

62	INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA	219,3	0,87
63	SANIDAD Y OTROS SERVICIOS PERSONALES	199,2	0,79
	INDUSTRIA DE LA CULTURA Y EL OCIO(**)	855,0	3,40
	TOTAL SECTORES	25.182,7	100,00

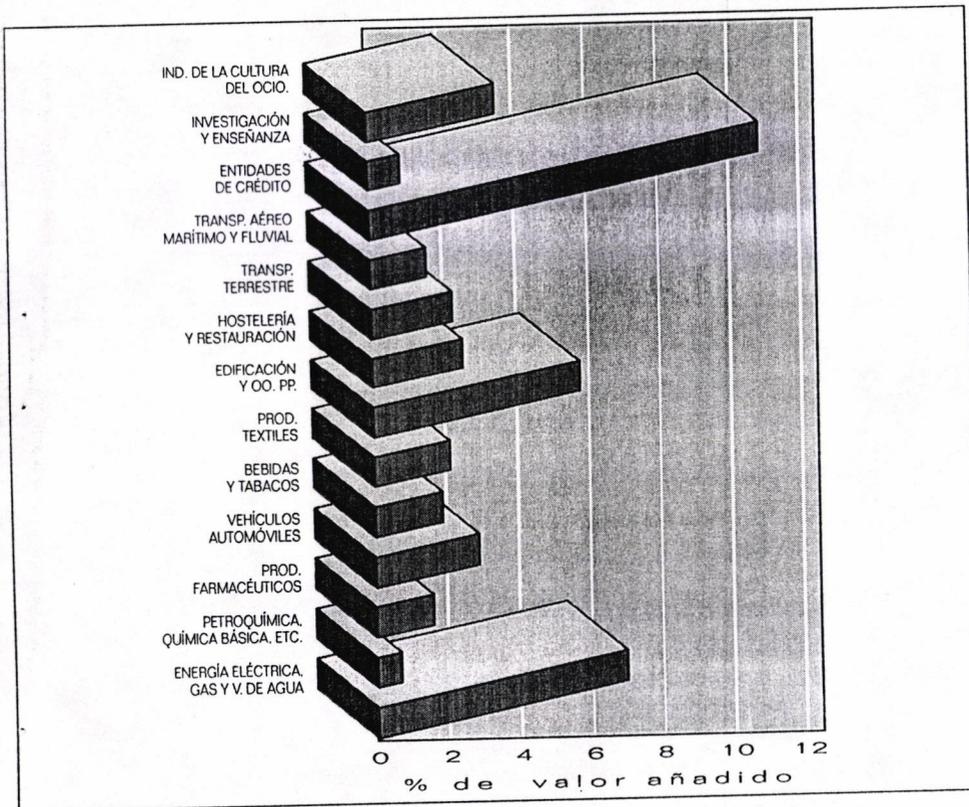
Fuente: las cuentas de las Sociedades en las Fuentes Tributarias, 1992. IEF.

(*) En miles de millones de pesetas corrientes.

(**) Sobre el valor añadido total de la economía.

(***) Datos de elaboración propia correspondientes a la industria de la cultura del ocio en sentido estricto (Escenario 1).

GRÁFICO I:
% de Valor Añadido por sectores



Fuente: Sociedades y datos de elaboración propia.

Como se observa, la industria de la cultura y el ocio ocupa una posición destacada respecto de otros sectores considerados representativos de nuestra economía. En efecto, las actividades analizadas en el presente estudio ocupan la cuarta posición en importancia según el valor añadido que generan, situándose por encima de sectores tales como la industria petroquímica y química básica, la hostelería, el transporte terrestre y marítimo, y los productos farmacéuticos, entre otros.

Estos resultados pueden considerarse, con la cautela que imponen las limitaciones estadísticas, un punto de partida para poner de manifiesto la relevancia y posición económica que ocupa la industria de la cultura y el ocio en nuestro país y, de este modo, atraer la atención de las autoridades económicas para que esta industria reciba al menos similares consideraciones que en política económica obtienen otros sectores industriales y comerciales.

VI.2. Comparación de la importancia de la Industria de la Cultura y el Ocio con otros países

En esta sección vamos a comentar algunos de los trabajos más importantes realizados sobre la industria de la considerada en distintos países. Nos interesa comparar el resultado obtenido para España con el de los países referidos, y resaltar el tipo de problemática que se ha presentado al realizar los mismos. Son interesantes también algunos de los comentarios de los distintos autores.

A. "The economic importance of copyright" (1985), de Jennifer Phillips. Es un trabajo realizado para la industria del copyright en el Reino Unido. Esta autora destaca tres niveles de análisis:

a) Metodología y primer nivel de análisis. Se plantea la medición del valor añadido, definido éste como el valor de las ventas menos los costes totales de los inputs necesarios para la producción. La primera conclusión a la

que llega es que los métodos alternativos para medir el valor añadido tales como el valor del capital empleado, son claramente inapropiados como medida de la importancia económica del copyright. Es por esto por lo que se incluyen dos medidas adicionales para matizar los resultados:

1- El *gross output* (es decir, el valor bruto de la producción) que por problemas de doble contabilización es preciso contar con ello.

2- El *empleo*, por su importancia social.

Además de los datos obtenidos, se contraponen los de otras industrias y de toda la economía, de manera que sean posibles juicios significativos de los resultados obtenidos. Es la manera adecuada de medir el peso de la industria del copyright en la economía.

Los subsectores que componen la "Copyright Industry" en este trabajo son:

Literatura	Impresión y publicación de libros
	Impresión y publicación de periódicos
	Impresión y publicación de revistas
	Comercio
	Royalties de autores
	Otras impresiones y publicaciones
	Bibliotecas
Música	Impresión y publicación de partituras
	Comercio
	Royalties de los compositores
	Producción de películas (y dirección); cines; vídeos
Películas y vídeo	Actores, etc.
TV y radio	
Discos de sonido	
Teatro	

El porcentaje del PIB que representa la industria del copyright se estima en el 2,6% del PIB, mientras que el empleo generado en la industria asciende a medio millón de personas.

b) Segundo nivel de análisis. Después de estimar el *valor añadido* de la industria de la cultura, la autora hace un análisis de industrias con una menor dependencia del copyright, tales como publicidad, arquitectura, fabricación de juguetes y juegos, etc.

c) Tercer nivel de análisis. En tercer lugar, se estudian algunas industrias cuyo output está relacionado o asociado al output de la industria del copyright. Por ejemplo: instrumentos musicales, fabricación de equipo fotográfico y cinematográfico, bienes electrónicos (aparatos de TV, aparatos musicales), componentes de TV.

El conjunto de estos tres niveles de análisis se identificaría con la industria de la cultura y el ocio o entretenimiento tal y como nosotros la hemos definido en su aspecto más general. El valor añadido de esta industria pasa del 2,6% al 2,9% al incluir los tres niveles de análisis.

La autora finaliza su trabajo realizando un estudio comparativo contrastando, en primer lugar, los datos obtenidos para la industria del copyright con los de otras industrias en el Reino Unido y, en segundo lugar, con los resultados de otros estudios realizados en EE.UU., Canadá y Suecia.

Las conclusiones que se derivan de este análisis son las siguientes:

(a) la industria de la cultura en el Reino Unido es más importante, en términos de *valor añadido*, que algunas industrias manufactureras tales como alimentación, industrias del motor y bebidas y tabaco.

(b) Los resultados para otros países son:

EE.UU. *Size of the Copyright Industry* (1963). Hecho en 1959 basado en datos de 1954. El estudio incluía publicidad y excluía bibliotecas. El dato a que se llegó es del 2% del PNB (USA).

Canadá. *Copyright in Canada: Proposal for a Revision of the Laws* (1977). Basado en la misma metodología del estudio realizado para los EE.UU. de 1959 (con la matización de que éste incluye bibliotecas y arquitectos), esta industria representó el 2,1% del PNB en 1971.

Suecia. *The Impact of Copyright Law on the Economy* (1982). Elaborado en 1978 siguiendo la metodología de los anteriores se llega al 6,6% (incluye un 3% atribuible al sector público). En ninguno de estos estudios se tiene en cuenta las nuevas tecnologías como el cable, el vídeo o el software.

B. "La dimensión de la Copia Privada", de A. Santillana.

Este autor identifica la industria de la cultura con actividades agrupadas bajo el copyright o derechos de propiedad intelectual. También incluye otras actividades que se desarrollan en base a creaciones originales literarias, artísticas o científicas que son objeto de propiedad intelectual. El autor destaca los resultados de trabajos realizados en otros países sobre la valoración de la importancia de la industria de la cultura. Estos resultados indican que la industria del copyright en los EE.UU. aporta entre el 2 y 4% del PIB, ocupando dicha industria la segunda posición en el total de sectores. En Holanda, la industria del copyright es tan importante como la industria química y supera al transporte marítimo y aéreo, mientras que en el Reino Unido supera a la industria del automóvil y a la industria de alimentación, e iguala a la química.

Explica el autor, extrapolando los datos de esos trabajos, que aunque en España no se ha realizado (hasta el momento presente) ningún análisis acerca de la importancia económica de la industria de la cultura, estima que su contribución al PIB puede ser similar a la de otros países de nuestro entorno (esto es, en torno al dos o tres por ciento). Bajo este supuesto, la industria del copyright puede valorarse, vía Contabilidad Nacional, con una importancia superior a las siguientes ramas de actividad: Productos químicos (1,73%), Vehículos automóbiles y motores (1,15%), Industria papelera e impresión (1,26%) y Servicios de comunicaciones (1,68%). Por otra parte, entre el 2% y el 4% de peso en el PIB se encuentran sectores tan importantes como el de Transporte y servicios anexos (3,57%), Sanidad (3,08%) y Enseñanza (3,3%).

Estos datos reflejarían, por tanto, la gran relevancia de una industria de la cultura en España, como en el caso de Alemania, Australia, Austria, Canadá, EE.UU., Finlandia, Holanda Reino Unido y Suecia, que está entre el 2 y el 4% del PIB.

C. "Critical Reflections on the Economic Importance", I.I.C. (1989), de Herman Cohen.

De nuevo, este trabajo comienza mencionando y comparando los valores obtenidos en investigaciones sobre la importancia relativa que la industria del copyright tiene en una serie de países. Así, según un estudio realizado para los EE.UU. en 1959 dicha industria asciende al 2% del PIB, mientras que en 1984 ascendería al 2,8%. En Canadá, en 1977 representaría el 2,1%, y en Inglaterra el 2,6% en 1986. En general, los trabajos aparecidos hasta el momento en que Cohen escribe su trabajo registran un peso de este sector sobre el resto de la economía entre el 2 y el 3,8% del PIB.

Para él, copyright es un hijo de la invención de la prensa impresa (además, el peso de la impresión y la publicación es el 1,29% en su trabajo); es más, continúa siendo la parte más importante de las industrias del copyright en el conjunto de la renta nacional.

Algo verdaderamente interesante sería, a su juicio, elaborar un seguimiento de los datos que permitiesen obtener una serie que reflejase la evolución del sector. Nuestro trabajo pretende de hecho constituirse en la base metodológica de siguientes trabajos que permitan de algún modo ver el seguimiento de esta serie (lo que se ha hecho en Holanda).

En el Gráfico II se ilustra la contribución de la industria del copyright —en porcentaje del PIB— a partir de los resultados obtenidos para los distintos países en los años indicados, incluidos los resultados de nuestro trabajo.

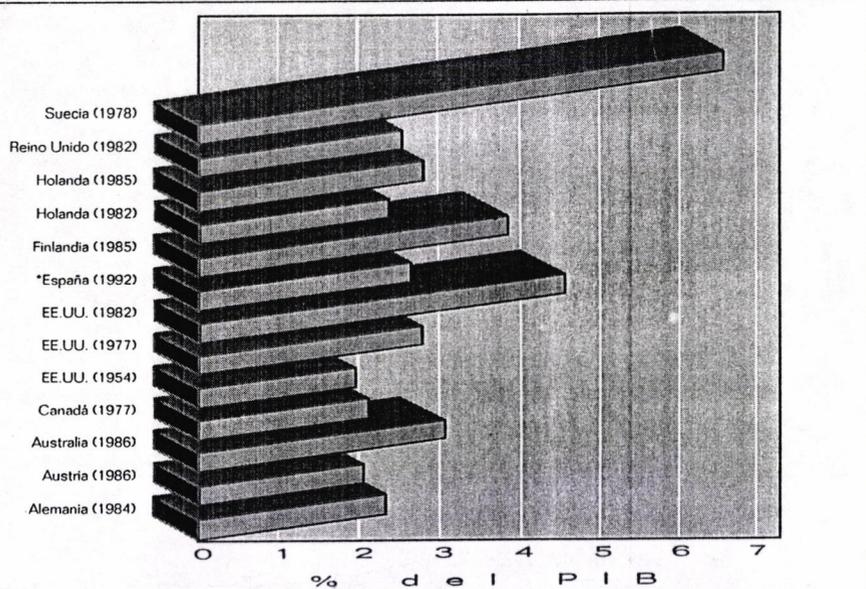
D. "SEO: The Economic Importance of Copyright in the Netherlands 2. 1989 Report".

En este trabajo, uno de los más detallados y mejor realizados de los consultados, el *valor añadido* por las actividades relacionadas con el copyright está en torno al 2,8% del PIB, mientras que el empleo asciende al 3,6%.

Los autores señalan la dificultad de medir el *valor añadido* de este tipo de actividades. Es más, reconocen que la precisión de las mediciones obte-

GRÁFICO II:

Importancia de las actividades culturales y de ocio (% del PIB)



Fuente: Herman Cohen y (*) datos de elaboración propia a partir de las estadísticas del IVA.

Nota: los años que figuran en el eje de ordenadas se corresponden con los años objeto de estudio y no con los años de publicación de los trabajos.

nidas depende crucialmente del material estadístico disponible. De hecho, algunas fuentes empleadas por los mismos autores en un trabajo anterior de 1985 volvieron a ser elaboradas.

El trabajo distingue entre actividades directas e indirectas, comprendiendo las primeras la creación propiamente dicha y la segunda la distribución y explotación de la copia. Algo muy similar a lo que nosotros hemos presentado bajo la idea de cinturones o escenarios (definiciones más o menos amplias de la industria del copyright). De hecho, tratan de distinguir en numerosas ocasiones entre creador y distribuidor de la obra cultural, y observan que surgen a veces determinadas dificultades. En cualquier caso, el criterio seguido para discriminar entre unas y otras actividades es la actividad principal desarrollada por el agente objeto de estudio.

VII. RESUMEN DE LOS RESULTADOS

En los Cuadros XIX y XX se presenta el resumen de los principales resultados del trabajo. En estos cuadros se recogen los datos relativos a las cuatro principales variables económicas que han sido objeto de estudio en los años 1992 y 1993 –número de empresas, número de asalariados, valor de las ventas y valor añadido–, así como el porcentaje que sobre el valor añadido total de la economía representa la industria de la cultura y el ocio en sentido estricto (*Escenario 1*) y en sentido amplio (*Escenario 3*).

CUADRO XIX:

La importancia económica de la Industria de la Cultura y el Ocio (Escenario 1)

	1992		1993	
	IVA	Sociedades	IVA	Sociedades
Número de Empresas	42.612	16.623	43.211	18.570
Número de Asalariados	334.949	277.353	317.221	ND
Valor de las Ventas*	3.050.141,2	2.763.767	3.044.591,3	2.830.910
Valor Añadido*	968.318,1	855.071	763.354,0	886.175
% de Valor Añadido	3,09	3,40	2,47	3,44

(*) En millones de pesetas corrientes.

ND: dato no disponible.

Nota: Todos los datos del cuadro están referidos a las empresas que tributan en el TRFC.

CUADRO XX:
La importancia económica de la Industria de la Cultura y el Ocio
(Escenario 3)

	1992		1993	
	IVA	Sociedades	IVA	Sociedades
Número de Empresas	67.166	22.439	67.444	24.943
Número de Asalariados	516.569	327.184	488.474	ND
Valor de las Ventas*	4.951.188,7	4.293.048	4.916.742,6	4.467.403
Valor Añadido*	1.576.680,0	1.328.086	1.134.010,5	1.402.271
% de Valor Añadido	5,03	5,27	3,67	5,44

(*) En millones de pesetas corrientes.

ND: dato no disponible.

Nota: Todos los datos del cuadro están referidos a las empresas que tributan en el TRFC.

Del análisis de estos datos, cabe destacar las siguientes conclusiones:

1) De entre los distintos tipos de actividades analizadas, las **actividades directas** que constituyen la industria en sentido estricto son, en términos relativos, las de mayor importancia económica tanto en número de empresas, número de asalariados y valor de ventas. Asimismo, aportan un valor añadido que se sitúa entre el 3 y el 3,5 % del valor añadido total de la economía en 1992. Este porcentaje prácticamente se mantiene en 1993 a pesar de ser un año de crisis generalizada en nuestra economía.

Por otra parte, si además se incluyen todas aquellas **actividades indirectas** relacionadas con el uso, difusión y fabricación de bienes y servicios culturales y de ocio, el valor añadido que aporta la industria de la cultura y del ocio en sentido amplio se sitúa en promedio en torno al 5 %.

Es importante señalar que, con independencia del escenario económico y de la fuente fiscal empleada, los porcentajes anteriores se corresponden con

la estimación mínima de la importancia económica de la industria de la cultura y del ocio ya que, como se ha indicado a lo largo del trabajo, el colectivo empresarial estudiado comprende sólo aquellas empresas que están sujetas bien al Impuesto sobre el Valor Añadido o bien al Impuesto sobre Sociedades quedando, por tanto, excluido el País Vasco, Navarra, Canarias (en el caso del IVA), Ceuta y Melilla.

2) La industria de la cultura y el ocio, en comparación con otros sectores de la actividad económica española, ocupa una posición destacada. En efecto, si se compara el valor añadido que aportan otros sectores industriales y comerciales considerados tradicionalmente representativos de la economía española, se observa que la industria de la cultura y el ocio en sentido estricto (véase Gráfico I) ocupa la cuarta posición, situándose por encima de la industria química y petroquímica (0,61%), el transporte terrestre (2,15%), el transporte marítimo (1,42%), la hostelería (1,41%), los productos farmacéuticos (1,43%) y los productos textiles (2,0%), entre otros.

En relación con el volumen de empresas y volumen de empleo, hay que destacar que el número de empresas que constituye la industria de la cultura y el ocio en sentido estricto en 1993 representa un 2,03% respecto del total de empresas que declaran por IVA en el territorio fiscal común, y absorbe un volumen de empleo del 3,25% respecto al total de la economía.

Para este mismo año, considerando la industria de la cultura y el ocio en sentido amplio (incluidas actividades anexas) estos porcentajes pasan al 3,66% y al 6,33%, respectivamente.

3) Comparando la importancia económica de la industria de la cultura y el ocio o entretenimiento en España respecto de otros países, podemos señalar, como aproximación, que el peso de esta industria en nuestra economía, medido por su contribución al PIB, se sitúa entre un 2 y un 2,5% (véase Gráfico II). Estos porcentajes se instalan dentro del rango de valores que otros trabajos han obtenido para diversos países de nuestro entorno.

Finalmente, cabe señalar que los resultados de nuestro trabajo pueden considerarse, con la cautela que imponen las importantes limitaciones estadísticas, un punto de partida para futuras investigaciones destinadas a poner de manifiesto la relevancia y posición económica que ocupa la industria de la cultura y el ocio dentro y fuera de nuestro país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BOE 12 de septiembre de 1974, núm. 219. Decreto de 9 de agosto de 1974, núm. 2518/74. "Clasificación Nacional de Actividades Económicas".
- BOE 22 de diciembre de 1992. "Real Decreto 1560/1992 de 18 de diciembre por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93)".
- Bustamante, E. y Ramón Zallo (coord.), "Las industrias culturales en España". AKAL/COMUNICACIÓN. 1988.
- Fritz Scheuch/ Hartmut Holzmüller, "The Economic Importance of the Copyright Industries in Austria". Wirtschaftsverlag, Dr. Anton Orac. 1989.
- Herman Cohen Jehoram, "Critical Reflections on the Economic Importance of Copyright". 1989.
- INE, "Clasificación Nacional de Actividades económicas 93 (CNAE-93)". 1994.
- INE, "Eurostat. Sistema Europeo de Cuentas Integradas SEC". 1988.
- Instituto de Estudios Fiscales. "Empleo, Salarios y Pensiones en las Fuentes Tributarias. I y II". 1992.
- Instituto de Estudios Fiscales. "Las Cuentas de las Sociedades en las Fuentes Tributarias". 1992.
- Instituto de Estudios Fiscales. "Las Empresas Españolas en las Fuentes Tributarias". 1991.
- Jennifer Phillips, "The Economic Importance of Copyright". The Common Law Institute of Intellectual Property Limited. 1985.
- Ministerio de Cultura, "Cultura en Cifras. Datos Culturales". 1996.
- Ministerio de Cultura, "Cultura y Desarrollo". Colección Análisis y Documentos. 1995.
- Santillana del Barrio, A., "La Dimensión Económica de la Copia Privada". Ponencia presentada en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, septiembre de 1994.
- SEO, "The Economic Importance of Copyright in the Netherlands 2. 1989 Report".
- SGAE, Memorias de 1993 y 1994.

ANEXO: RAMAS DE ACTIVIDAD DEFINIDAS EN LA CNE

Ramas de Actividad	R 56
1. PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PESCA.	01
Productos de la agricultura, silvicultura y pesca	010
2. PRODUCTOS ENERGÉTICOS	06
Hulla y aglomerados de hulla	031
Lignito y briquetas de lignito	033
Productos de la coquefacción	050
Petróleo bruto	071
Productos petrolíferos refinados	073
Gas natural	075
Agua (captación, depuración, distribución), vapor, agua caliente	096
Energía eléctrica	097
Gas manufacturado	098
Combustibles nucleares	110
3. PRODUCTOS INDUSTRIALES	30
Minerales de hierro y productos siderúrgicos	134
Minerales no férreos; metales no férreos	137
Cemento, cal y yeso	151
Vidrio 153	
Tierra cocida; productos cerámicos	155
Otros minerales y derivados no metálicos	157
Productos químicos	170
Productos metálicos	190
Máquinas agrícolas e industriales	210
Máquinas de oficina y de tratamiento de la información	230
Material eléctrico	250
Vehículos automóviles y motores	270

ANEXO: RAMAS DE ACTIVIDAD DEFINIDAS EN LA CNE

Otros medios de transporte	290
Carnes y conservas	310
Leche y productos lácteos	330
Otros alimentos	350
Bebidas	370
Tabacos	390
Productos textiles; vestidos	410
Cuero, artículos en piel y cuero, calzado	430
Madera y muebles de madera	450
Pasta de papel, papel y cartón	471
Artículos de papel, impresión	473
Productos de caucho y plástico	490
Productos de otras ind. manufactureras	510
4. CONSTRUCCIÓN	53
Construcción	530
5. SERVICIOS DESTINADOS A LA VENTA	68
Recuperación y reparación	550
Comercio	570
Restaurantes y alojamientos	590
Ferrocarriles	611
Transporte por carretera, oleoductos y gasoductos	613
Transporte marítimo y cabotaje; navegación interior	631
Transporte aéreo	633
Servicios anexos a los transportes	650
Comunicaciones	670
Crédito y seguros	690
Producción imputada de servicios bancarios	710
Servicios prestados a las empresas	730
Alquiler inmobiliario	750
Investigación y enseñanza destinada a la venta	770
Sanidad destinada a la venta	770

Servicios destinados a la venta n.c.o.p.	790
6. SERVICIOS NO DESTINADOS A LA VENTA	86
Servicios generales de las AA.PP.	810
Investigación y enseñanza no destinada a la venta	850
Sanidad no destinada a la venta	890
Servicios no destinados a la venta n.c.o.p.	930

Fuente: CNE 93, INE.